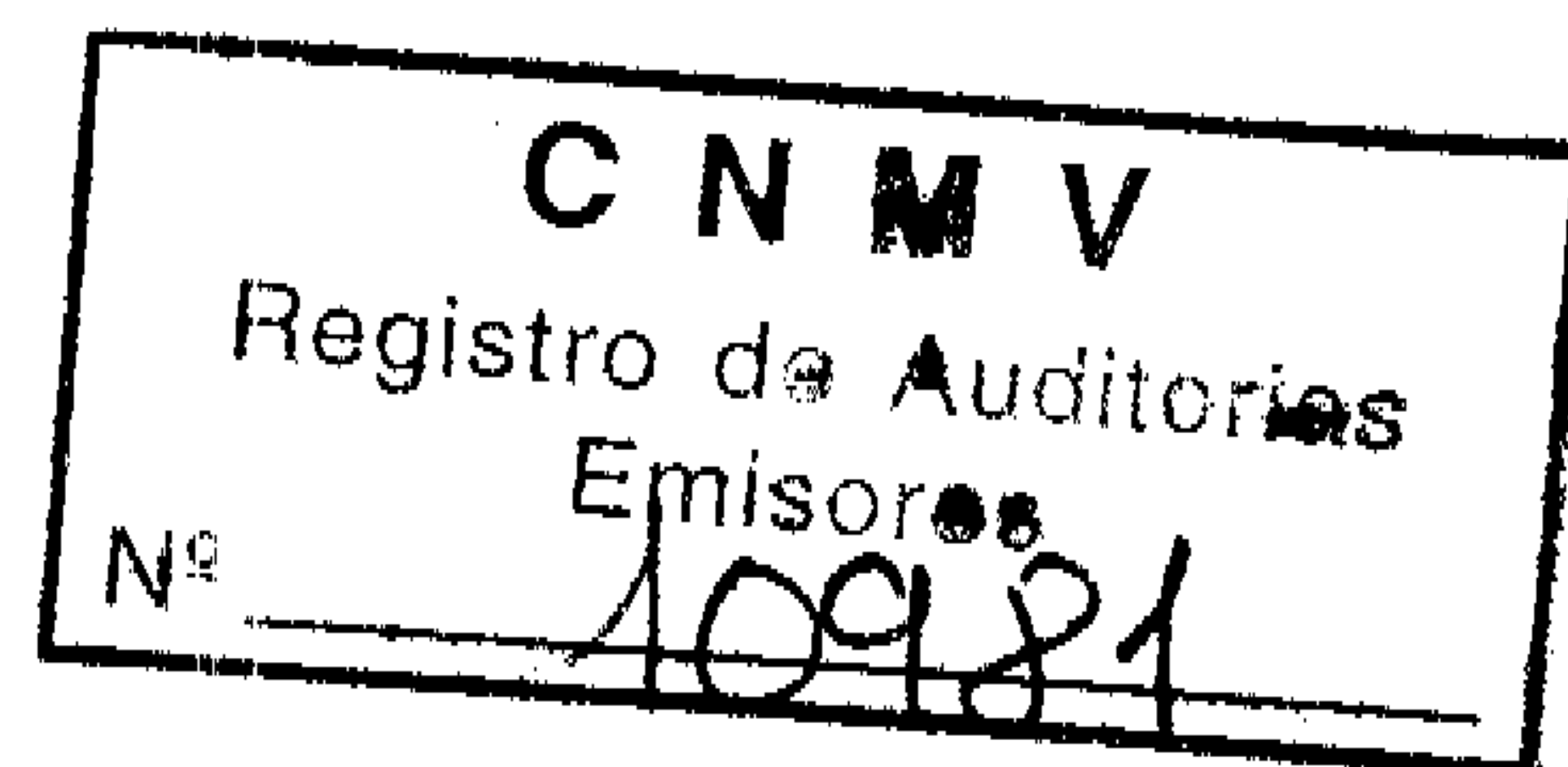




ENAGÁS, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Enagás, S.A.:

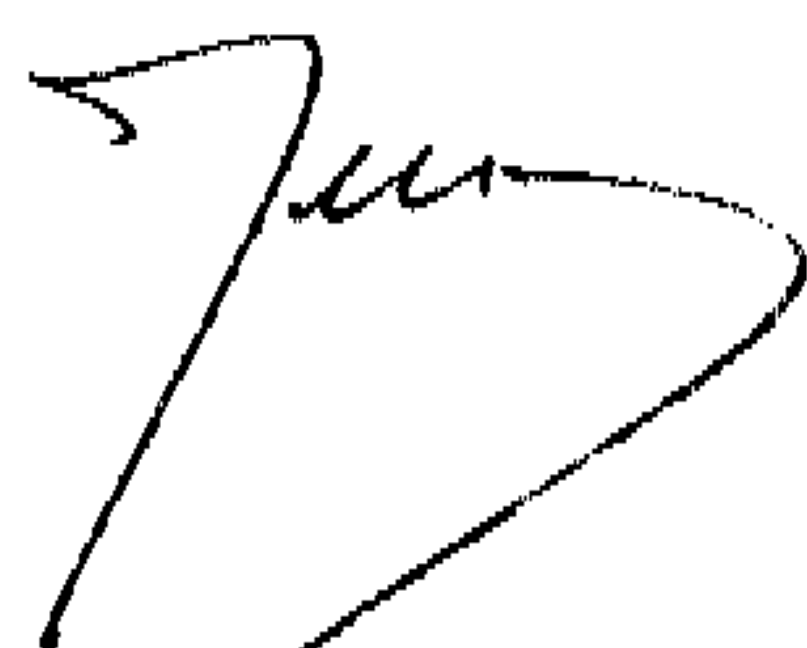
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Enagás, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Enagás, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 2.4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas "Comparación de la Información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Según se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad, como cabecera de Grupo, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con fecha 10 de febrero de 2009, nuestro informe de auditoría sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 901.165 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 258.885 miles de euros y el volumen total de activos y de ingresos de explotación ascienden a 4.717.826 y 860.242 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior, que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús María Navarro

10 de febrero de 2009

ENAGÁS, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2008

21/03/09 *PL*

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007(*)	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		4.398.368	3.838.805	PATRIMONIO NETO	Nota 13	1.649.356	1.575.074
Inmovilizado intangible	Nota 6	25.554	24.164	FONDOS PROPIOS-		1.448.471	1.338.820
Investigación y Desarrollo		467	374	Capital		358.101	358.101
Concesiones		3.410	3.622	Capital no exigido		358.101	358.101
Patentes				Prima de emisión			
Fondo de comercio				Reservas		895.045	802.456
Aplicaciones informáticas		14.756	13.156	Legal y estatutarias		71.620	71.620
Otro inmovilizado intangible		6.921	7.012	Otras reservas		823.425	730.836
Inmovilizado material	Nota 7	4.287.020	3.723.441	Acciones y participaciones en patrimonio propias			
Terrenos y construcciones		108.905	105.486	Resultados de ejercicios anteriores			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.185.726	2.826.708	Remanente			
Inmovilizado en curso y anticipos		992.389	791.247	Resultados negativos de ejercicios anteriores			
Inversiones inmobiliarias				Otras aportaciones de socios			
Terrenos				Resultado del ejercicio		255.396	235.559
Construcciones				Dividendo a cuenta		(62.071)	(57.296)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8 y 20	57.549	75.785	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Instrumentos de patrimonio		39.217	39.217	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		(15.714)	(895)
Créditos a empresas		28.432	36.568	Activos financieros disponibles para la venta		(554)	
Valores representativos de deuda				Operaciones de cobertura		(15.160)	1.006
Derivados				Otros			(1.901)
Otros activos financieros	Nota 9	7.132	8.820	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		218.599	237.149
Instrumentos de patrimonio		1	1	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		218.599	237.149
Créditos a terceros			22				
Valores representativos de deuda		6.420	8.100	PASIVO NO CORRIENTE		2.406.317	2.035.586
Derivados				Provisiones a largo plazo	Nota 14	31.523	30.683
Otros activos financieros		711	697	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		7.797	12.167
Activos por impuesto diferido	Nota 17	11.013	6.595	Actuaciones medioambientales			
				Provisión por reestructuración			
				Otras provisiones			
ACTIVO CORRIENTE		673.079	520.797	Deudas a largo plazo	Nota 15	23.726	18.486
Activos no corrientes mantenidos para la venta				Obligaciones y otros valores negociables		2.145.704	1.767.873
Existencias	Nota 11	2.215	3.379	Deudas con entidades de crédito		2.114.198	1.758.923
Comerciales				Acreedores por arrendamiento financiero			
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.215	3.340	Derivados		6.111	8.950
Productos en curso				Otros pasivos financieros		25.395	
Productos terminados				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Subproductos, residuos y materiales recuperados			39	Pasivos por impuesto diferido	Nota 17	95.040	103.399
Anticipos a proveedores				Periodificaciones a largo plazo		134.050	133.631
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 12	444.393	498.712	PASIVO CORRIENTE		1.015.774	748.942
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		29.557	173.191	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
Cientes, empresas del grupo y asociadas		4.531	4.880	Provisiones a corto plazo	Nota 14	3.435	595
Deudores varios		364.066	307.966	Deudas a corto plazo	Nota 15	509.458	224.468
Personal		12	122	Obligaciones y otros valores negociables		430.428	167.116
Activos por impuesto corriente				Deudas con entidades de crédito			
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 17	46.227	12.553	Acreedores por arrendamiento financiero		16.008	57.352
Accionistas por desembolsos no exigidos				Derivados		63.022	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 9 y 20	14.216	12.189	Otros pasivos financieros			
Instrumentos de patrimonio				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 16	502.881	523.879
Créditos a empresas		14.216	12.189	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		421.487	463.723
Valores representativos de deuda				Proveedores		5.434	6.053
Derivados				Acreedores varios		17.201	3.125
Otros activos financieros	Nota 9	2.168	2.928	Personal		3.693	3.615
Inversiones financieras a corto plazo				Pasivos por impuesto corriente		41.259	38.279
Instrumentos de patrimonio				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 17	4.630	2.254
Créditos a empresas				Anticipos de clientes	Nota 17	9.177	6.830
Valores representativos de deuda		2.169	2.928	Periodificaciones a corto plazo			
Derivados							
Otros activos financieros							
Periodificaciones a corto plazo		1.401	1.396				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		208.685	2.193				
Tesorería		7.868	2.193				
Otros activos líquidos equivalentes		200.817					
TOTAL ACTIVO		5.071.447	4.359.602	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.071.447	4.359.602

(*) Incluye a efectos comparativos (véase Nota 2.4.2)

ENAGÁS S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS		412.380	389.002
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 18	1.190.709	1.757.220
Ventas		381.880	985.907
Prestación de servicios		808.829	771.313
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Trabajos realizados por la empresa para su activo		11.555	10.413
Aprovisionamientos	Nota 18	(378.439)	(984.557)
Consumo de mercaderías		(368.581)	(976.963)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(9.858)	(7.594)
Trabajos realizados por otras empresas			
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
Otros ingresos de explotación		31.103	29.810
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		27.468	29.180
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.635	630
Gastos de personal	Nota 18	(80.507)	(72.415)
Sueldos, salarios y asimilados		(61.355)	(53.518)
Cargas sociales		(19.152)	(18.897)
Provisiones			
Otros gastos de explotación		(165.228)	(169.583)
Servicios exteriores		(148.815)	(162.441)
Tributos		(5.446)	(3.386)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(7.449)	(3.161)
Otros gastos de gestión corriente		(3.518)	(595)
Amortización del inmovilizado		(224.456)	(207.851)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		21.129	20.855
Excesos de provisiones		6	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		6.508	5.110
Deterioros y pérdidas		(921)	(503)
Resultados por enajenaciones y otros		7.429	5.613
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		412.380	389.002
Ingresos financieros		24.562	11.469
De participaciones en instrumentos de patrimonio		9.530	8.710
- En empresas del grupo y asociadas		9.530	8.710
- En terceros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 18	15.032	2.759
- En empresas del grupo y asociadas		2.765	2.757
- En terceros		12.267	2
Gastos financieros	Nota 18	(79.790)	(59.635)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
Por deudas con terceros		(81.806)	(58.895)
Por actualización de provisiones		2.016	(740)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		124	-
Cartera de negociación y otros			
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		124	-
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	1.910
Deterioros y pérdidas			
Resultados por enajenaciones y otros		-	1.910
RESULTADO FINANCIERO		(55.104)	(46.256)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		357.276	342.746
Impuestos sobre beneficios	Nota 17	(101.880)	(107.187)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		255.396	235.559
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO		255.396	235.559

(*) Incluida a efectos comparativos (véase Nota 2.4.2)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		255.396	235.559
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros	Nota 13	2.048	(1.518)
Activos financieros disponibles para la venta		(668)	
Otros ingresos/gastos		2.716	(1.518)
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 13	(16.574)	2.273
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Notas 13 y 22	(1.854)	2.179
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
- Efecto Impositivo		4.914	(879)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(11.466)	2.055
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros	Nota 13	(124)	
Activos financieros disponibles para la venta		(124)	
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 13	(6.520)	(1.575)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Notas 13 y 22	(24.646)	(21.452)
- Efecto Impositivo		9.387	6.908
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(21.903)	(16.119)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		222.027	221.495

(*) Incluida a efectos comparativos (véase Nota 2.4.2)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados	Total Patrimonio neto
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2006 (*)								
Ajustes por cambios de criterio 2006 y anteriores	358.101	699.203		215.892	(45.360)	(321)	250.640	1.478.155
Ajustes por errores 2006 y anteriores								
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2007 (*)	358.101	699.203		215.892	(45.360)	(321)	250.640	1.478.155
Total ingresos y gastos reconocidos				235.559	(11.936)	(574)	(13.491)	221.494 (11.936)
Operaciones con accionistas								
- Aumentos de capital								
- Reducciones de capital								
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto								
- Distribución de dividendos								
- Operaciones con acciones propias (netas)								
- Combinación de negocios								
- Otras operaciones								
Otras variaciones del patrimonio neto		103.253		(215.892)				(112.639)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2007	358.101	802.456		235.559	(57.296)	(895)	237.149	1.575.074
Ajustes por cambios de criterio 2007								
Ajustes por errores 2007								
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	358.101	802.456		235.559	(57.296)	(895)	237.149	1.575.074
Total ingresos y gastos reconocidos				255.396	(4.775)	(14.819)	(18.550)	222.027 (4.775)
Operaciones con accionistas								
- Aumentos de capital								
- Reducciones de capital								
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto								
- Distribución de dividendos								
- Operaciones con acciones propias (netas)								
- Combinación de negocios								
- Otras operaciones								
Otras variaciones del patrimonio neto		92.589		(235.559)	(4.775)			(142.970)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	358.101	895.045		255.396	(62.071)	(15.714)	218.599	1.649.356

(*) Incluida a efectos comparativos (véase Nota 2.4.2)

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	458.582	417.017
Resultado del ejercicio antes de impuestos	357.276	342.746
Ajustes al resultado:	252.091	226.931
- Amortización del inmovilizado	224.456	207.851
- Correcciones valorativas por deterioro	921	503
- Variación de provisiones	7.449	3.161
- Imputación de subvenciones	(24.764)	(21.485)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(7.429)	(5.613)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(124)	(1.910)
- Ingresos financieros	(24.562)	(11.469)
- Gastos financieros	79.790	59.635
- Diferencias de cambio		
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
- Otros ingresos y gastos	(3.646)	(3.742)
Cambios en el capital corriente	36.421	18.397
- Existencias	1.164	32.656
- Deudores y otras cuentas a cobrar	46.870	(49.326)
- Otros activos corrientes	(3.360)	(2.397)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(8.253)	37.464
- Otros pasivos corrientes		
- Otros activos y pasivos no corrientes		
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(187.206)	(171.057)
- Pagos de intereses	(112.328)	(75.451)
- Cobros de dividendos	9.530	8.709
- Cobros de intereses	11.531	287
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(95.934)	(104.602)
- Otros cobros (pagos)	(5)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(745.680)	(497.205)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
Pagos por inversiones	(763.120)	(506.743)
- Empresas del grupo y asociadas		
- Inmovilizado intangible	(11.534)	(7.860)
- Inmovilizado material	(750.856)	(496.999)
- Inversiones inmobiliarias		
- Otros activos financieros		
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	(730)	(1.884)
- Otros activos		
Cobros por desinversiones	17.440	9.538
- Empresas del grupo y asociadas		
- Inmovilizado intangible		
- Inmovilizado material	7.322	4.340
- Inversiones inmobiliarias		
- Otros activos financieros	8.376	2.746
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.742	2.452
- Otros activos		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	493.590	81.424
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	406	
- Emisión de instrumentos de patrimonio		
- Amortización de instrumentos de patrimonio		
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	406	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	636.156	194.061
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
- Emisión de deudas con entidades de crédito	710.500	202.690
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		
- Emisión de otras deudas		
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(74.344)	(8.629)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		
- Devolución y amortización de otras deudas		
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(142.972)	(112.637)
- Dividendos	(142.972)	(112.637)
- Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	206.492	1.236
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio	2.193	957
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	208.685	2.193

(*) Incluida a efectos comparativos (véase Nota 2.4.2)

1.- Actividad de la empresa

Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social de acuerdo con sus estatutos sociales la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las Cuentas Anuales de la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de enero de 2009. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. celebrada el 25 de Abril de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Estas Cuentas Anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera Enagás.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 2008.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio de las Cuentas Anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (ver Nota 4.1 y 4.2)
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (ver Nota 4.2)
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (ver Nota 12).
- Los derechos de CO₂ efectivamente emitidos durante el ejercicio (ver Nota 22.3).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (ver Nota 4.2).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales.

Durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2007, así como, no se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

2.4 Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

2.4.1 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2007 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2008.

2.4.2 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como Cuentas Anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

No obstante, y de forma optativa, la Sociedad ha preparado información comparativa del ejercicio 2007 adaptada a las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante, NPGC) para lo cual ha utilizado como fecha de transición a las nuevas normas el 1 de enero de 2007.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2007, elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio Neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007. Esta misma información se presenta también para el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 y para la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007.

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2007:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según PGC(90) (*)	1.228.271
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	249.884
Eliminación del Inmovilizado Inmaterial de la Web corporativa	(466)
Reclasificación como Inmovilizado material del Estudio de Extremadura	176
Reconocimiento de Inmovilizado – Provisión de Serrablo	(116)
Amortización de Proyectos de Desarrollo	141
Eliminación de gastos a distribuir	(162)
Actualización deuda con la Administración	(838)
Ajuste al resultado por imposición sobre beneficios	(8)
Cobertura de Flujos de Efectivo	517
Subvenciones, donaciones y legados	250.640
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según NPGC	1.478.155

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	1.338.836
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	236.238
Eliminación del Inmovilizado Inmaterial de la Web corporativa	(337)
Reclasificación como Inmovilizado material del Estudio de Extremadura	168
Reconocimiento de Inmovilizado – Provisión de Serrablo	38
Amortización de Proyectos de Desarrollo	232
Eliminación de gastos a distribuir	(117)
Actualización deuda con la Administración	(1.901)
Cobertura de Flujos de Efectivo	1.006
Subvenciones de capital	237.149
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	1.575.074

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las Cuentas Anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Eliminación del Inmovilizado activado por la Web Corporativa, tanto el inmovilizado activado (1.230 miles de euros), como su amortización acumulada (748 miles de euros).
- Traspaso de los estudios que la Sociedad realizó para el análisis del trazado y construcción del gasoducto Extremadura que hasta ahora figuraba como Inmovilizado Intangible al Inmovilizado Material por 334 miles de euros, totalmente amortizado.
- Según NPGC en el inmovilizado material se incorpora, formando parte del precio de adquisición, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar en el que se asienten los activos, que en el PGC90 originaban el registro sistemático de una provisión para riesgos y gastos, amortizándose en la vida de la instalación una vez su puesta en marcha. Enagás S.A. ha procedido a reconocer de la provisión por el almacenamiento subterráneo de Serrablo (2.758 miles de euros) y Yela (14.700 miles de euros) como mayor inmovilizado.
- La sociedad mantiene un Fondo de Inversión Mobiliaria, que bajo la nueva normativa es considerado una inversión financiera disponible para su venta, por lo que debe de contabilizarse por su valor razonable, la revalorización del Fondo de Inversión Mobiliaria ha sido de 1.019 miles de euros, diferencia entre su coste histórico, 7.081 miles de euros, y su valor de mercado a 31 de diciembre de 2007, 8.100 miles de euros.
- Eliminación de los Gastos a distribuir en varios ejercicios registrados bajo PGC 90 correspondientes al Canon pagado a Gas Euskadi (167 miles de euros) por el derecho a trasegar gas por tubo de esta compañía, ya que bajo NPGC este gasto no puede periodificarse, debiéndose llevar a resultado en el ejercicio en que son generados.
- Los gastos a distribuir (según PGC90) pagados por la sociedad en concepto de comisiones, gastos de apertura y Up-Front-Fee, en la contratación de préstamos, bajo el NPGC minoran el valor del pasivo, por lo que Enagás S.A. ha procedido a su reclasificación por valor de 1.251 miles de euros a largo plazo y 341 miles de euros a corto plazo.
- Registro de la variación en la valoración del derivado financiero (Collar) por valor de 2.928 miles de euros. Este instrumento financiero según NPGC se trata como una cobertura de flujos de efectivo, al convertir un tipo de interés variable en fijo, por lo que los cambios en su valoración posterior se llevarán a pérdidas y ganancias.
- La Sociedad ha procedido a reconocer las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por 237.149 miles de euros.
- La Sociedad al igual que con las subvenciones de capital reconoce los derechos de emisión como no reintegrables por lo que se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por valor de 1.821 miles de euros.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Conciliación sobre Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio 2007 según PGC(90) (*)	235.138
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	421
Gastos Web corporativa	(49)
Provisión de Serrablo	918
Gastos a distribuir	45
Amortización Inmovilizado Inmaterial	270
Amortización Inmovilizado Material	(272)
Actualización financiera	(500)
Ajuste por imposición sobre beneficios	9
Resultado del ejercicio 2007 según NPGC	235.559

(*) Obtenido de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Las principales diferencias que impactan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Web Corporativa: corresponden a los gastos de la Web Corporativa que dejan de activarse por no cumplir con los criterios de reconocimiento de los activos y pasan a reconocerse como gasto en publicidad.
- Provisión de Serrablo: corresponde al gasto reconocido bajo PGC(90) por la provisión de desmantelamiento de Serrablo. Esta provisión ha pasado a reconocerse como inmovilizado material.
- Gastos a distribuir: son gastos pendientes de imputar a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por los derechos de uso del gasoducto de Euskadi.
- Amortización del inmovilizado inmaterial: corresponde a la amortización de la Web Corporativa bajo PGC (90) y al cambio en la amortización de los gastos de desarrollo que pasan a amortizarse en función de su vida útil.
- Amortización del inmovilizado material: corresponde a la amortización del Estudio del gasoducto de Extremadura que ha pasado a reconocerse como inmovilizado material y a amortizarse en función de la vida útil del gasoducto al que está afecto, así como a la amortización de la provisión de desmantelamiento de Serrablo reconocida como Inmovilizado material.
- Actualización financiera: incluye la actualización financiera de la provisión de desmantelamiento de Serrablo.
- Ajuste por imposición de beneficios: son los ajustes positivos y negativos del impuesto sobre sociedades por el cambio en el tipo impositivo del 32,5% al 30%, (ver Nota 17).

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2007, salvo aquellos ocasionados por la entrada en vigor de la nueva normativa contable. Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales han sido tratadas en la Nota 2.4.2.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2008
A reservas voluntarias	100.066
A dividendos	155.330
Resultado 2008	255.396

Durante el ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. ha procedido al pago de 0,26 euros brutos por acción como dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008, que figuran contabilizadas en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio neto del balance por importe de 62.071 miles de euros.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2008	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2007
Resultado contable neto	219.762	194.818
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	219.762	194.818
Previsión del pago a cuenta	(62.071)	(57.296)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
- Saldo de tesorería	294.300	1.824
- Cobros proyectados en el periodo considerado	125.000	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	200.000	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(158.000)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería	461.300	418.924

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales de los ejercicios de los ejercicios 2008 y 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 4.2).

a) Gastos de investigación y desarrollo:

Los costes de Investigación se activan, amortizándose el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de Desarrollo se activan y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, si están específicamente individualizados por proyectos, su importe puede ser claramente establecido y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

b) Concesiones administrativas:

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

c) Aplicaciones informáticas:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio 2008, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2008 en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2008 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos devengados a la fecha de cierre. La Sociedad sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

El Inmovilizado Intangible con vida definida se amortiza en función de la misma, que equivale a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,28%-1,33%	75-78
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
- Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado al final de la presente nota.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2008 de 4,75% (4,27% en 2007).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2008 en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo".
3. Los desembolsos futuros, a los que la sociedad deberá hacer frente en relación a la obligación de dismantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para la Sociedad las tareas de dismantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 14) del Balance de Situación adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de dismantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el dismantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de dismantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable de la sociedad. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 7).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	2%-3%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,5%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	5%-12%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance de Situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Durante el ejercicio 2008 se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo y se firmaron nuevas pólizas de avales por importe de 18 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008 Enagás S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 100.602 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 214.286 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio

neto, imputándose en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

4.6 Existencias

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Ingresos

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas. Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada han supuesto para el ejercicio 2008 un importe de 7.640 miles de euros por el margen positivo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 4.785 miles de euros. La sociedad, únicamente ha realizado esta actividad en los seis primeros meses del ejercicio de acuerdo con la nueva Ley 12/2007, de 2 de julio (ver Nota 5.d).

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

- El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y

transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen estas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

- Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL.
- Traslado de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos.
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota 5 adjunta.

Gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales,

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no hayan sido registrados o indicados en estas Cuentas Anuales.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Compromisos por pensiones

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,3% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

registran, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” de los Balances de Situación.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de “premio” por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunica por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se devengaría al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad no mantiene activos no corrientes o un grupo enajenable como mantenido para la venta al cierre del presente ejercicio.

4.17 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en una única partida denominada “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos”, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, la Sociedad presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

5.- Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

Por otro lado, la Orden Ministerial ITC/3863/2007 de 29 de diciembre de 2007 se encarga de actualizar la retribución reconocida, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte y regasificación y almacenamiento que se establecieron en las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados. Para los activos de transporte puestas en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

La tasa resultante en el ejercicio 2008 para el transporte ha sido del 8,15 %.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos, que es actualizado con una fórmula análoga a la indicada anteriormente.

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2008 este coste ha quedado fijado en 0,000150 €/kWh regasificado y en 0,000180 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000498 €/kWh; extracción: 0,000091 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000043 €/kWh, extracción: 0,001099 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2008, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,39% para peajes y cánones y del 0,19% para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovechamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

Esta obligación ha desaparecido el 1 de julio de 2008 ya que de acuerdo con el artículo 2 de Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, el sistema de aprovisionamiento y suministro a tarifa por parte de las empresas

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

distribuidoras vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, quedó extinguido el día 1 de julio de 2008, en todos sus términos.

A partir de esta fecha, los consumidores que aun pertenecían al mercado regulado han pasado a ser suministrados por las comercializadoras de último recurso.

Mientras se ha mantenido el suministro de gas con destino al mercado a tarifa, el coste de la compra de gas y el precio de venta se ha fijado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se ha mantenido hasta al 30 de junio de 2008 y se establecía atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2008 es el 0,0005.
- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Los valores de los coeficientes de mermas se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,15%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,20%

- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2008 se establece en un 4,59%.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2008, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2008, han sido los siguientes:

Resolución de 30 de enero de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hacen públicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009.

Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Orden ITC/676/2008 de 7 de marzo, por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2008, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

Resolución de 14 de marzo de la Secretaría General de Energía por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.

Resolución de 27 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Resolución de 19 de mayo de la Secretaría General de Energía, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

Resolución del 4 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06 "repartos" y NGTS-07 "balance", el protocolo de detalle PD-02 "criterios generales de elaboración de procedimientos de reparto" y se aprueba el protocolo de detalle PD-11 "procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte".

Resolución de 8 de septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Orden ITC/2607/2008 de 11 de septiembre, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.

Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013, en lo que se refiere a contratos a largo plazo y entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 para los contratos a corto plazo.

Orden ITC/2857/2008 de 10 de octubre, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural.

Resolución del 23 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 y los Protocolos de detalle PD-07 y PD-08.

Resolución de 11 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal para la operación del sistema.

Resolución de 15 de diciembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen formularios para la remisión de información de los sujetos del sistema de gas natural.

Orden ITC/3802/2008 de 26 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

6.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.849	1.383	-	-	18.232
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Derechos de emisión	6.667	10.398	-	(13.337)	3.728
Aplicaciones informáticas	29.572	7.035	-	-	36.607
Otro inmovilizado intangible	2.173	3.116	-	-	5.289
Total coste	61.148	21.932	-	(13.337)	69.743

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.475	1.290	-	-	17.765
Concesiones	2.265	212	-	-	2.477
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	16.416	5.435	-	-	21.851
Otro inmovilizado intangible	1.828	268	-	-	2.096
Total amortización	36.984	7.205	-	-	44.189

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	16.022	827	-	-	16.849
Concesiones	5.886	1	-	-	5.887
Derechos de emisión	8.023	2.179	-	(3.535)	6.667
Aplicaciones informáticas	22.628	6.944	-	-	29.572
Otro inmovilizado intangible	2.085	88	-	-	2.173
Total coste	54.644	10.039	-	(3.535)	61.148

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	15.785	690	-	-	16.475
Concesiones	2.052	213	-	-	2.265
Derechos de emisión	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	12.266	4.150	-	-	16.416
Otro inmovilizado intangible	1.578	250	-	-	1.828
Total amortización	31.681	5.303	-	-	36.984

Las altas en el epígrafe de "Investigación y Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden al Proyecto Actualización del sistema de comunicación de Enagás por importe de 327 miles de euros, al Proyecto Sistema integral de toma de muestras y vaporización de GNL por importe de 281 miles de euros, al Proyecto Medición y simulación del comportamiento del GNL por importe de 121 miles de euros, al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Huelva fase I por importe de 81 miles de euros y al Proyecto de Predicción de la demanda a largo plazo por importe de 63 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2008 destacan:

- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 1.302 miles de euros.
- La nueva versión del SL-ATR para adaptarla a la Orden ITC/3126/2005 por importe de 1.159 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 736 miles de euros.
- Sistema de mantenimiento y operación de infraestructuras por importe de 527 miles de euros.
- Centro de competencias SAP de Enagás por importe de 517 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 417 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 317 miles de euros.
- Sistema de gestión distribuida de cisternas por importe de 309 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	16.455
Aplicaciones informáticas	12.618
Otro inmovilizado intangible	1.708
Total	30.781

Ejercicio 2007

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	15.802
Aplicaciones informáticas	9.222
Otro inmovilizado intangible	1.415
Total	26.439

Por su parte las adiciones del epígrafe "Derechos de emisión" corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 para el año 2008, (ver Nota 22.3).

Los bienes del Inmovilizado Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

7.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	143.839	3.290	2.866	(56)	149.939
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.609.104	62.912	505.207	(4.902)	5.172.321
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.453	2.408	-	(637)	41.224
Anticipos e inmovilizaciones en curso	791.247	712.391	(508.073)	(3.176)	992.389
Total coste	5.583.643	781.001	-	(8.771)	6.355.873

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	38.353	2.719	-	(38)	41.034
Instalaciones técnicas	1.771.210	212.258	-	(4.867)	1.978.601
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.450	2.274	-	(637)	34.087
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	1.842.013	217.251	-	(5.542)	2.053.722

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	135.843	4.856	5.593	(2.453)	143.839
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.486.602	57.726	65.741	(965)	4.609.104
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	35.556	4.622	-	(725)	39.453
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	491.854	(71.334)	(2.796)	791.247
Total coste	5.031.524	559.058	-	(6.939)	5.583.643

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	36.811	2.535	-	(993)	38.353
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.573.459	198.555	-	(804)	1.771.210
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	31.678	1.458	-	(686)	32.450
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Total amortización	1.641.948	202.548	-	(2.483)	1.842.013

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	20.458	528	-	-	(2.797)	18.189
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	20.458	528			(2.797)	18.189

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2008 corresponden a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Gasoducto desdoblamiento Barcelona-Artós.
- Gasoducto Alcázar de San Juan – Villarrobleco.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid fase II.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Desdoblamiento del Ramal al Campo de Gibraltar.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto Montesa-Denia tramo I.
- Gasoducto Ramal a ACECA.
- ERM en diversas posiciones de la Red Básica.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m3 en Planta de Cartagena.
- Bomba secundaria GA-243-D en la Planta de Cartagena.
- Obra civil cajón DCI en la Planta de Cartagena.
- Cuarto tanque de la Planta de Cartagena.
- Incremento de la capacidad del Sea Line de Barcelona.
- Adecuación del cargadero de cisternas de Barcelona.
- Estación de compresión de Zaragoza.
- Estación de compresión de Alcázar de San Juan.
- Planta de regeneración de metanol en el Almacenamiento de Serrablo.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 4.063 miles de euros (42.762 miles de euros en 2007), que corresponde al gas natural adquirido tanto para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos (2.318 miles de euros) como para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (1.745 miles de euros, también denominado "gas talón").

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m3 en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m3 en Planta de Barcelona.
- Actualización Sistema Boil- Off en Planta de Huelva.
- Quinto tanque de la Planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la Planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Ampliación de la Estación de compresión de Haro.
- Estación de compresión de Navarra.
- Estación de compresión de Montesa.
- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Gasoducto Submarino Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Lelmona-Haro.
- Gasoducto Almería-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

- Obra civil marítima de la Planta de El Musel.
- Sustitución DCS y ampliación de la sala de control de la Planta de Barcelona.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden principalmente a la venta de tres motocompresores instalados en el pozo Jaca-17 por importe de 4.788 miles de euros, a las bajas de activos desestimados por importe de 3.176 miles de euros, los cuales tenían dotada su correspondiente provisión, a la venta de vehículos por importe de 637 miles de euros, al desmantelamiento de la posición de válvulas P024 por importe de 114 miles de euros.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.166 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2008 y tuvo un efecto de 16.182 miles de euros en el ejercicio 2007.

Se han activado dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" determinados costes de desmantelamiento relacionados con el almacenamiento de Serrablo por importe de 5.034 miles de euros en el ejercicio 2008 (819 miles de euros en el ejercicio 2007).

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su periodo de construcción han ascendido a 30.145 miles de euros en el ejercicio 2008 (19.357 miles de euros en el ejercicio 2007).

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 11.555 miles de euros en el ejercicio 2008 y 10.413 miles de euros en el ejercicio 2007.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de los motocompresores instalados en el pozo J- 17 de Serrablo por importe de 4.788 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.437
Instalaciones técnicas	321.048
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.353
Total	358.838

Ejercicio 2007

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.241
Instalaciones técnicas	265.105
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	29.584
Total	301.930

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

8.- Arrendamientos

A.- ARRENDATARIOS FINANCIEROS:

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento calificado como arrendamiento financiero.

B.- ARRENDATARIOS OPERATIVOS:

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2008	2007
Menos de un año	31	35
Entre uno y cinco años	171	193
Más de cinco años	3.898	3.565
Total	4.100	3.793

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 es el:

- Arrendamiento del edificio de oficinas donde la sociedad mantiene la sede social de 9.627,50 metros cuadrados, sito en Madrid. El contrato de arrendamiento se inició el 6 de abril de 2001 y la duración del mismo es de 10 años, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes. Asimismo, los importes por rentas pagados durante el ejercicio 2008 y 2007 han ascendido a 2.996 miles de euros y 2.875 miles de euros respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1	1	-	-	711	697	712	698
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	22	-	22
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	6.420	8.100	-	-	6.420	8.100
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	6.420	8.100	711	719	7.132	8.820

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Deterioros:

No han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	2.169	2.928	2.169	2.928
Total	-	-	-	-	2.169	2.928	2.169	2.928

9.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	39.217	39.217	-	-	-	-	39.217	39.217
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	28.432	36.568	28.432	36.568
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	39.217	39.217	-	-	28.432	36.568	67.649	75.785

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2011 y están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2008 ha sido del 5,76%, (5,122% para el 2007). Los saldos se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	Miles de euros	
	2008	2007
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	16.608	22.074
Gasoducto de Extremadura, S.A.	1.264	2.293
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	2.951	4.033
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	7.609	8.168
Total	28.432	36.568

La disminución de 8.136 miles de euros del 2007 al 2008 corresponde a la amortización de los Créditos concedidos a las sociedades filiales, así como a las reclasificaciones de la deuda desde el largo plazo al corto plazo. Los importes correspondientes a cada sociedad son, para Gasoducto Al-Andalus, S.A. 5.466 miles de euros, para Gasoducto de Extremadura, S.A. 1.029 miles de euros, para Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. 1.082 miles de euros, y para Gasoduto Braga-Tuy, S.A. 559 miles de euros.

El detalle por vencimientos de los préstamos y partidas a cobrar del epígrafe de Créditos, derivados y otros es el siguiente:

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	1013	2014 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	14.216	14.216	-	-	-	28.432
Total	14.216	14.216	-	-	-	28.432

Ejercicio 2007

	2009	2010	20011	2012	2013 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	12.189	12.189	12.190	-	-	36.568
Total	12.189	12.189	12.190	-	-	36.568

Cabe destacar que durante los ejercicios 2008 y 2007 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, manteniéndose los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es la siguiente:

Ejercicio 2008

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	13.718	9.603	8.354	53.416	4.695	23.744	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	11.259	7.881	3.792	30.755	3.221	9.732	-	-
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A	12,00	-	26.946	12.080	8.879	3.025	38.850	1.076	3.195	-	-
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	49,00	-	5.254	1.460	1.073	464	6.791	537	2.546	-	-

Ejercicio 2007

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	66,96	-	35.459	11.542	7.791	7.575	50.825	4.189	23.744	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	51,00	-	19.082	11.396	7.017	3.090	29.189	2.816	9.732	-	-
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A	12,00	-	26.946	11.799	8.672	2.553	38.171	1.067	3.195	-	-
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	49,00	-	5.254	1.447	1.064	406	6.724	638	2.546	-	-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Estas sociedades del Grupo no cotizan en Mercados de Valores.

Deterioros:

No han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	14.216	12.189	14.216	12.189
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	14.216	12.189	14.216	12.189

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros y capital

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Económico Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. Los principios básicos definidos por Enagás, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de Enagás, S.A..
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

9.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	2008	2007
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	59%	51%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 10 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2009.

9.4.3 Gestión del capital

La sociedad Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos de la Sociedad.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2007. En su conjunto, la Estructura financiera de la Sociedad está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de Enagás, S.A. (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, la Sociedad aporta en las notas 10, 13 y 15 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2007 anterior (ver Nota 22.4). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	marzo-2008	350.000	3,90/3,35	-	10/04/2008	11/01/2010
Collar	octubre-2008	650.000	3,90/3,42	-	12/01/2009	11/01/2010
Swap	marzo-2008	67.500	-	3,67	16/06/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	60.000	-	3,95	16/12/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	200.000	-	3,99	23/10/2008	23/11/2011
Swap	marzo-2008	200.000	-	3,64	16/05/2008	16/05/2011
Total		1.527.500				

Ejercicio 2007

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	agosto-2003	1.000.000	4,12/3,67	-	10/01/2005	11/01/2008
Total		1.000.000				

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.5.3 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2008

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	1.364	9.195
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011	-	2.563
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	500	5.780
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	305	4.581
Total			1.527.500		2.169	22.119

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 6.548 miles de euros.

Ejercicio 2007

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	abril 2008	2.928	-
Total			1.000.000		2.928	-

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a (1.575) miles de euros.

11.- Existencias

Tal y como se indica en la Nota 5.d, la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, ha supuesto la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de Enagás. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se ha hecho efectiva el 1 de julio de 2008, aunque hasta el 31 de diciembre han tenido lugar las operaciones de liquidación que permitan conocer las cantidades de gas efectivamente suministrado por los distribuidores a sus clientes a tarifa y consumidas por éstos y determinar, en consecuencia, la cantidad de gas natural que adquirida por Enagás y puesta a disposición de dichos suministradores resulta excedente por no haber sido consumida.

Por lo expuesto, la supresión del mercado a tarifa implica la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender al suministro del mercado regulado y, por tanto, la extinción del contrato de adquisición de gas natural y gas natural licuado que con fecha 21 de agosto de 2001 firmaron Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Al objeto de regular los efectos de la cita extinción, y en especial el destino del gas adquirido por Enagás que resulte finalmente excedente por no haber sido consumido por el mercado regulado, con fecha 1 de diciembre las partes interesadas han firmado un acuerdo por el que Enagás pone a disposición de Gas Natural Aprovechamientos SDG SA la cantidad de 751 GWh, habiéndose facturado al 31 de diciembre.

Una vez cerrado el balance definitivo del mes de diciembre de 2008, previsto para febrero de 2009, y por tanto finalizado el periodo legal de regularizaciones, ambas partes procederán a realizar el ajuste final de las cantidades excedentes o deficitarias.

Por el momento, de acuerdo a la información disponible hasta la liquidación final de dicho contrato, Enagás, S.A. no mantiene gas en propiedad y por tanto no tiene registradas contablemente existencias por este concepto. El resultado de dicha liquidación del contrato se tendrá en consideración en los estados financieros del ejercicio 2009, si bien su impacto no se estima que resulte significativo.

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2008 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía 735 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A.

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 2.215 miles de euros (2.419 miles de euros en el ejercicio 2007) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Tanto en el ejercicio 2008 como en el 2007, la sociedad no ha registrado correcciones valorativas.

12.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de 4.531 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.540 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.991 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Transgás, S.A. pendientes de cobro a la fecha.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", la Sociedad Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2008 por importe de 228.394 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.125 miles de euros respectivamente, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2008 de 229.519 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, tras recibir las liquidaciones definitivas de los años 2002 y 2003, se han imputado como pagos únicos el saldo pendiente en las actividades liquidables de dichos ejercicios a los periodos de liquidación 2007 y 2008 respectivamente, por importe de 23.412 miles de euros y de 12.795 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo se han recibido las liquidaciones definitivas de los años 2004 y 2005 en las que se establece un importe a cobrar de 1.761 miles de euros y a pagar de 3.133 miles de euros respectivamente. En estas liquidaciones también se reconocen unas desviaciones acumuladas a favor de Enagás en el periodo 2004 a 2007 de 27.605 miles de euros que están siendo considerados como mayor coste reconocido del año 2008 en las liquidaciones de dicho año. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2006 y 2007.

Por otra parte, se encuentran pendientes de cobro 3.785 miles de euros, en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002 a 2007.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2008 el importe de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 11.727 miles de euros, de los que 5.830 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 5.059 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año, a 31 de diciembre de 2008.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona,

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección de Enagás reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden a 31 de diciembre de 2008 a 28.240 miles de euros, de los cuales el 50% -14.120 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección de la Sociedad considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, es poco probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, han sido notificadas las Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid las cuales estiman las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

En este sentido procede la repercusión por la Sociedad Enagás, S.A. a las Comercializadoras de las cantidades que se consignan en las facturas emitidas durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por el total liquidado por las Autoridades Portuarias de Huelva, Barcelona y Cartagena.

La cuenta de Administraciones públicas al cierre de 2008 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

13.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 el capital social de la Sociedad asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 15,56 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 9 de enero con un precio de 21,01 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 ninguna sociedad poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad.

Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG. S.A.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad".

13.1 Reserva legal

La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 esta reserva se encontraba completamente constituida.

13.2 Reserva de revalorización

La Reserva de revalorización que fue aceptada por la Administración Tributaria se destinó en el ejercicio 2007 a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

13.3 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad no tenía en su poder acciones propias.

13.4 Ajustes por cambio de valor

Activos financieros disponibles para la venta

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido a reconocer en el Patrimonio Neto la Inversión Financiera en el Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA (ver Nota 9.1).

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable.

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Activos financieros disponibles para la venta	-	(668)	(124)	(792)
Impuestos reconocidos en patrimonio	-	200	38	238
Total	-	(468)	(86)	(554)

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 10).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	1.437	(16.574)	(6.520)	(21.657)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(431)	4.972	1.956	6.497
Total	1.006	(11.602)	(4.564)	(15.160)

Ejercicio 2007

	Miles de euros			
	01.01.2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2007
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	739	2.273	(1.575)	1.437
Impuestos reconocidos en patrimonio	(222)	(675)	466	(431)
Total	517	1.598	(1.109)	1.006

Otros ajustes por cambio de valor

El importe registrado a 31 de diciembre de 2007 ((1.901) miles de euros) corresponde a la actualización financiera de la deuda que la Administración Pública tenía en el ejercicio 2007 con la Sociedad Enagás, S.A. por los saldos de las liquidaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2003 a 2005, de los que se han recibido las liquidaciones definitivas en el ejercicio 2008 y por tanto ha sido cancelada la actualización financiera de dicha deuda.

13.5 Subvenciones

Las subvenciones de capital recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

Ejercicio 2008

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	183.203	284	(11.561)	171.926
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	23.460	-	(1.112)	22.348
Estado Español	Nacional	26.237	-	(2.117)	24.120
Total		232.900	284	(14.790)	218.394

Ejercicio 2007

Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	Internacional	194.741	-	(11.538)	183.203
Organismos oficiales de la CCAA.	Autonómica	24.572	-	(1.112)	23.460
Estado Español	Nacional	28.185	-	(1.948)	26.237
Total		247.498	-	(14.598)	232.900

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio neto netas del efecto fiscal.

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2008-2012 por importe de 205 miles de euros en el ejercicio 2008 (4.249 miles de euros en 2007) (ver Nota 22.3).

14.- Provisiones y contingencias

14.1 Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

El detalle de las provisiones del Balance de Situación al cierre del ejercicio 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Saldo final
Procedimientos judiciales	1.167	(1.050)	-	(10)	107
Premio de permanencia	8.110	730	(668)	(1.742)	6.430
ILP	-	1.362	-	-	1.362
Costes de abandono	19.417	3.403	799	-	23.619
Otras	1.989	(1.984)	-	-	5
Total a largo plazo	30.683	2.461	131	(1.752)	31.523

Provisiones a corto plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Procedimientos Judiciales	-	-	-	-
Premio de permanencia	-	-	-	-
ILP	-	-	-	-
Costes de abandono	-	-	-	-
Otras	595	3.435	(595)	3.435
Total a corto plazo	595	3.435	(595)	3.435

14.1.1 Provisiones Judiciales

Dentro de este epígrafe se encuentra un litigio con la compañía Fibracolor, S.A. como consecuencia de los cortes de suministro de gas ocurridos en marzo de 2005 por falta de existencias en el sistema.

14.1.2 Obligaciones con el personal

Premio de Permanencia. Corresponde a un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Durante el

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

ejercicio 2008 se han aportado 730 miles de euros y se han aplicado 1.742 miles de euros corresponde a la venta de participaciones efectuadas durante este mismo año.

Incentivo a largo plazo. Corresponde a un plan plurianual de retribución consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años. La alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios de este sistema retributivo, que vence en diciembre de 2010.

14.1.3 Costes de abandono

Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se ha incluido la actualización del coste del estudio de desmantelamiento de Serrablo, mientras que las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento tanto del almacenamiento subterráneo de Yela como el de Serrablo se han incluido en la columna de actualizaciones, (ver Nota 4.2).

14.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 12).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 23 miles de euros.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2003 y 2004, (ver Nota 17.8).

15.- Deudas (largo y corto plazo)

15.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	2.114.198	1.758.923	-	-	25.395	8.950	2.139.593	1.767.873
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	6.111	-	6.111	-
Total	2.114.198	1.758.923	-	-	31.506	8.950	2.145.704	1.767.873

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.124.174	244.174	115.548	630.302	2.114.198
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.674	1.437	-	-	6.111
	21.197	553	624	3.021	25.395
Total	1.150.045	246.164	116.172	633.323	2.145.704

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
	5.085	168	553	3.144	8.950
Total	91.438	1.116.278	108.278	457.909	1.767.873

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 292 millones de euros con un límite de 331 millones (246 millones de euros en el ejercicio 2007 con un límite de 324 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2009. Así mismo, tenía concedidos 1.450 millones de euros en préstamos no dispuestos (200 millones de euros en el ejercicio 2007).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2008 ha sido del 4,67%, no habiendo deuda en divisas.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 3.374 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	26,4	-26,7

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recoge por un lado 5.304 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2008, (5.085 miles de euros en el ejercicio 2007).

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Por último en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2008 ha pasado a reconocer un importe de 15.725 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la compañía para los periodos 2005-2008 y 2008-2011, (ver Nota 10)

A 31 de diciembre de 2008, Enagás no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Crédito concedido por el Instituto Oficial de Crédito por 500 millones de euros con unas comisiones de apertura del 0,15% del principal, una carencia de hasta 5 años y una amortización mediante pagos semestrales finalizando diez años después y de la que se ha dispuesto en el ejercicio 2008 de 100 millones de euros.
- Préstamo concedido por el banco SCH a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento en Abril de 2009.
- Préstamo concedido por el banco BBVA a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento Abril de 2009.
- Préstamo concedido de 30 millones de euros concedido por CajaAstur con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo de 50 millones de euros concedido por BBK con vencimiento en Junio de 2009.
- Préstamo concedido por La Caixa por importe de 100 millones con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo concedido por Royal Bank of Scotland por importe de 50 millones del cual no se ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2008.
- Préstamo concedido por ING, por importe de 30 millones de euros con vencimiento en julio de 2009
- Préstamo concedido por el BEI por importe de 1.000 millones de euros del que se ha firmado el 19 de diciembre de 2008 un primer Tramo (Tramo A) por importe de 350 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto ninguna cantidad de dicho tramo.

15.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	430.428	167.116	-	-	63.022	57.352	493.450	224.468
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	16.008	-	16.008	-
Total	430.428	167.116	-	-	79.030	57.352	509.458	224.468

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en el epígrafe Derivados y otros, la sociedad Enagás, S.A. ha registrado el dividendo activo a pagar a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros en el ejercicio 2008 y 57.296 miles de euros en el ejercicio 2007.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 912 miles de euros en el ejercicio 2008, (108 miles de euros en el ejercicio 2007), así como otras partidas pendientes de aplicación de 39 miles de euros, ((52) miles de euros en el ejercicio 2007).

16.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El detalle del saldo de 5.434 miles de euros de Deudas con empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2008, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 2.908 miles de euros
- Gasoducto Extremadura, S.A., 1.435 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 566 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 525 miles de euros

El detalle del saldo del epígrafe Proveedores es el siguiente:

	Saldo al 31.12.08
Proveedores del grupo Gas Natural, SDG, S.A.	9.789
Resto de proveedores	411.698
Total	421.487

El saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural para ser utilizado como gas de operación a Gas Natural Comercializadora, SDG, S.A. por importe de 2.955 miles de euros y a la compensación por mermas según resolución de la C.N.E. a Gas Natural Distribución, SDG, S.A. por 5.000 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.

17.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

17.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	2008	2007
Hacienda Pública deudora por IVA	46.227	12.553
Total	46.227	12.553

Saldos acreedores

	2008	2007
Hacienda Pública acreedora por retenciones	2.402	1.166
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	41.259	38.279
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.228	1.088
Total	45.889	40.533

Al cierre del ejercicio 2008 la sociedad Enagás, S.A. había pagado 57.655 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, (67.720 miles de euros en el ejercicio 2007).

17.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	357.276		357.276
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	(1.452)	(1.452)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	190	-	190
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	730	(668)	62
Provisiones de inmovilizado	606	-	606
Provisiones de litigios	76	(76)	-
Provisiones PCS	-	-	-
Otros	1.362	-	1.362
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.045	-	1.045
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	1.019	(2.761)	(1.742)
Provisiones de inmovilizado	-	(2.768)	(2.768)
Provisiones de litigios	-	(760)	(760)
Provisiones PCS	-	(1.984)	(1.984)
Otros	118	(708)	(590)
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	362.422	(11.536)	350.886

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	342.746		342.746
Diferencias permanentes –			
Exención doble imposición	-	(1.545)	(1.545)
Multas e impuestos pagados en el extranjero	121	-	121
Diferencias temporales –			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	1.884	-	1.884
Provisiones de inmovilizado	114	-	114
Provisiones de litigios	147	-	147
Provisiones PCS	1.371	-	1.371
Otros	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	645	-	645
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	-	(2.452)	(2.452)
Provisiones de inmovilizado	-	(690)	(690)
Provisiones de litigios	-	(562)	(562)
Provisiones PCS	-	(2.097)	(2.097)
Otros	-	(59)	(59)
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	347.028	(7.764)	339.264

17.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	348	(110)	238
Valoración de otros activos financieros	15.575	(9.009)	6.566
Subvenciones	4.852	(3.241)	1.611
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	362	-	362
Subvenciones	6.339	-	6.339
Actualización de deuda con la Admón.	-	(815)	(815)
Total impuesto diferido	27.476	(13.175)	14.301
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	27.476	(13.175)	14.301

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	473	(682)	(209)
Subvenciones	179	(653)	(474)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Subvenciones	6.257	-	6.257
Actualización de deuda con la Admón.	455	-	455
Total impuesto diferido	7.364	(1.335)	6.029
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	7.364	(1.335)	6.029

17.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2008	2007
Resultado contable antes de impuestos	357.276	342.746
Cuota al 30% (*)	107.183	111.392
Impacto diferencias temporarias	(378)	(463)
Deducciones:		
Por doble imposición	(2.545)	(2.386)
Por inversión en gastos de I+D+i	(2.301)	(1.253)
Por gastos en formación	(15)	(17)
Por contribuciones al fondo de pensiones	(64)	(85)
Efecto de la reforma fiscal en España	-	(1)
Compensación bases impositivas negativas	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	101.880	107.187

(*) Para el ejercicio 2007 la cuota era de 32,5%

17.5 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	92.493	100.870
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	9.387	6.317
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	101.880	107.187

17.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	1.012	1.119
Provisión Fondo de Permanencia	2.238	2.096
Provisión inmovilizado	996	1.645
Provisiones litigios	122	351
Provisión PCS	-	595
Derivados	6.627	(431)
Otros	18	1.220
Bases imponibles negativas	-	-
Deducciones pendientes y otros	-	-
Total activos por impuesto diferido	11.013	6.595

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007, la sociedad no dispone de bases imponibles negativas ni de deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto.

La Sociedad no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación adjunto.

17.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	1.072	1.385
Subvenciones de capital y otras	93.685	101.635
Provisión Fondo de Permanencia	-	306
Derivados	130	-
Otros	153	73
Total pasivos por impuesto diferido	95.040	103.399

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A., procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

17.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la Importación y Comercio Exterior, están pendientes de comprobación los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Al 31 de Diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2003	213	36	249
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, las Actas están firmadas en disconformidad y se han presentado los correspondientes recursos contra las mismas.

18.- Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La actividad que desarrolla la sociedad se realiza íntegramente en el mercado nacional, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007, distribuida por actividades, es la siguiente:

Actividades	2008	2007
Ventas de Gas	381.804	985.907
Otras ventas	76	-
Prestación de servicios	808.829	771.313
Ingresos por actividades de Regasificación	251.476	230.923
Ingresos por actividades de Transporte	517.643	469.459
Ingresos por actividades de Almacenamiento	30.066	60.390
Ingresos por actividades de Gestor Técnico del Sistema	9.131	10.445
Entronques	513	96
Total	1.190.709	1.757.220

18.2 Aprovisionamientos

Dentro del epígrafe de Aprovisionamientos la sociedad registra el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	2008	2007
Sagane, S.A.	200.182	498.081
Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A.	168.399	478.827
Otros	-	55
	368.581	976.963

Con fecha 1 de agosto de 2001 se suscribieron contratos con Gas Natural Aprovevisionamientos SDG., S.A. y Sagane, S.A. para la compra de gas natural, que han quedado cancelados (Ver Nota 11). Dicho contrato no incluye cláusulas de "take or pay".

A 31 de diciembre de 2008 los derechos de transporte de gas ascienden a 906 miles de termias para el periodo 2008/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "ship or pay".

El resto de consumos de materias primas se corresponden con compras de otros aprovisionamientos relacionados con el gas tales como odorización, repuestos de equipos, gases y aceites, etc. cuyo importe a 31 de diciembre de 2008 es de 9.858 miles de euros (7.594 miles de euros en el ejercicio 2007).

18.3 Cargas sociales

La composición de los Gastos de personal para los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	2008	2007
Sueldos y salarios	54.445	48.459
Indemnizaciones	6.910	5.059
Seguridad Social	11.463	10.907
Otros gastos de personal	5.598	5.976
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.091	2.014
	80.507	72.415

Cabe destacar que en el ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 60 o más años.

Así mismo, dentro del epígrafe de indemnizaciones se encuentra el importe pagado a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 20.3).

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del ejercicio 2008 y 2007 presenta la siguiente composición:

	2008	2007
Cargas sociales:		
Seguridad social	11.463	10.907
Aportaciones planes de pensiones	2.091	2.014
Premio de Permanencia	730	2.031
Otras cargas sociales	4.868	3.945
Total	19.152	18.897

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.091 miles de euros en el ejercicio 2008 (2.014 miles de euros en el ejercicio 2007), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

18.4 Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

Miles de euros	2008	2007
Ingresos de participaciones en capital	9.530	8.710
Ingresos de créditos a l/p	2.765	2.757
Otros intereses e ingresos financieros	12.267	2
Ingresos financieros	24.562	11.469
Gastos financieros y gastos asimilados	(537)	16
Intereses de préstamos	(81.269)	(58.911)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	2.016	(740)
Gastos financieros	(79.790)	(59.635)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	124	-
Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros	-	1.910
Resultado financiero neto	(55.104)	(46.256)

Cabe destacar que tanto los ingresos de créditos a l/p como los gastos por intereses de préstamos se han calculado por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

19.- Segmentos de negocio y geográficos

19.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio de la Sociedad Enagás, S.A. (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A. desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen.

19.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera un único almacenamiento subterráneo: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2006 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre hasta el 30 de junio de 2008. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

d) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas.

19.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compra-venta de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Cuenta de Pérdidas y Ganancias										
Resultado de Explotación	427.775	390.563	9.833	4.036	(17.537)	21	(7.691)	(5.618)	412.380	389.002
Resultado Después de Impuestos	268.395	228.965	6.541	3.418	(12.896)	(567)	2.956	3.743	255.396	235.559
Balance de Situación										
Total Activo / Pasivo	4.946.226	3.964.511	22	178.640	17.996	17.304	207.203	199.147	5.071.447	4.359.602

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	799.185	760.772	381.804	985.851	9.131	10.445	589	152	1.190.709	1.757.220
Amortización	217.334	201.643	1	89	2.890	2.077	4.231	4.042	224.456	207.851
Adquisiciones Inmovilizado(*)	787.287	563.169	2	202	3.412	3.640	12.232	2.086	802.933	569.097
Pasivos No Corrientes (**)										
Pasivos por impuestos diferidos	88.063	95.809	-	-	5	5	6.972	7.585	95.040	103.399
Provisiones	31.321	30.290	-	1	30	56	172	336	31.523	30.683
Otros Pasivos no corrientes	32.493	23.610	-	-	-	-	101.557	110.021	134.050	133.631
Pasivos Corrientes (**)										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	421.180	306.519	235	157.404	16.151	1.382	24.056	20.295	461.622	485.600
Otros Pasivos corrientes	-	-	-	-	-	-	3.435	595	3.435	595

(*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y no incluye provisiones ni subvenciones

(**) No se incluyen deudas con entidades financieras ni otros pasivos financieros

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias

20.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

20.1 Operaciones con vinculadas

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas, durante los ejercicios 2008 y 2007, con las partes vinculadas a Enagás S.A. Distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos e Ingresos					
Gastos:					
Gastos financieros	5.680	-	-	6.729	12.409
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	25.908	-	32.496	11.254	69.658
Compra de bienes (terminados o en curso)	390.854	-	-	5.894	396.748
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.177	-	-	1.177
Total Gastos	422.442	1.177	32.496	23.877	479.992
Ingresos:					
Ingresos financieros	3.993	-	2.765	3.941	10.699
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	9.530	-	9.530
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	22.572	-	9.471	-	32.043
Prestación de servicios de ATR	185.472	-	-	50.673	236.145
Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547	-	-	2.940	332.487
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	541.584	-	21.766	57.554	620.904

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	3.134	-	-	5.100	8.234
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	22.047	-	31.797	2.094	55.938
Compra de bienes (terminados o en curso)	948.184	-	-	-	948.184
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.067	-	-	1.067
Total Gastos	973.365	1.067	31.797	7.194	1.013.423
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	2.757	-	2.757
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	8.710	-	8.710
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	6.578	-	10.051	-	16.629
Prestación de servicios de ATR	151.322	-	-	44.261	195.583
Venta de bienes (terminados o en curso)	810.823	-	-	-	810.823
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	968.723	-	21.518	44.261	1.034.502

Ejercicio 2008

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	42.648	-	42.648
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	145.863	-	-	215.095	360.963
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	61.500	61.500
Garantías y avales recibidos	13.475	-	-	23.515	36.990
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	42.852	-	-	2.880	45.732
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			48.757		48.757
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)					
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)					
Venta de activos materiales, intangibles y otros					
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	79.731			132.241	212.002
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)					
Garantías y avales prestados				67.877	67.877
Garantías y avales recibidos	12.032			15.103	27.125
Compromisos adquiridos					
Compromisos/garantías cancelados					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	25.892			5.663	31.555
Otras operaciones					

20.2 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2008

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	1.278	1.177	78	-	57	-	-
Alta Dirección	1.954	-	86	47	85	-	-
Total	3.232	1.177	164	47	142	-	-

Ejercicio 2007

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	861	1.067	43	3	56	4.725	-
Alta Dirección	1.914	-	94	61	111	-	-
Total	2.775	1.067	137	64	167	4.725	-

La sociedad ha otorgado a 31 de diciembre de 2008 anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección de Enagás, S.A. por importe de 3 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

CONSEJEROS	Miles de euros	
	2008	2007
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) (*)	1.420	936
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (**)	-	84
Bancaja (Consejero Dominical)	-	102
Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	76	72
José Rivas Marcos (Consejero Independiente)	64	-
José Riva Francos (Consejero Independiente)	-	61
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	73
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	76	67
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	64	61
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Consejero Dominical) (***)	25	67
José Luis Olivas Martínez (Consejero Dominical)	107	-
Peña Rueda S.L. Universal (Consejero Dominical)	64	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical)	-	4
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	72
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	81	77
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	77
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	76	72
Teresa García-Milá Lloveras (Consejera Independiente)	76	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	61
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical) (****)	64	7
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (*****)	42	-

(*) Dispone además de póliza de seguros de vida cuya prima en el ejercicio 2008 ha sido de 57 miles de euros.

(**) Desde el 1 al 24 de enero de 2007.

(***) De 1 de enero a 25 de abril de 2008.

(****) Desde el 28 de noviembre de 2007.

(*****) De 26 de mayo a 31 de diciembre de 2008.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la sociedad Enagás, S.A.

Con independencia de dicha indemnización, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la sociedad Enagás, S.A.

20.3 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

CONSEJERO	SCCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola, S.A.	301.282.820	6,033%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	359.380.724	7,184%
	Gas Natural SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola, S.A.	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	63.853	0,000%

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 166.577 acciones de Iberdrola, representativas del 0,003% de su capital social.

Así mismo, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de IBERDROLA, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA, S.A. en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

21.- Información sobre medio ambiente

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para Enagás. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto y protección del medio ambiente.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía.

Esta documentación, elaborada conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, es la base del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

Enagás presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objetivo primordial de conseguir una plena identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continúa con la vigilancia ambiental de las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental.

Durante el ejercicio 2008, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 54.644 miles de euros (19.119 miles de euros en el ejercicio 2007). Por su parte, los gastos

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2008 a 749 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (793 miles de euros en el ejercicio 2007).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido durante 2008 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 22.3 referente a los derechos de emisión.

22.- Otra información

22.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008 y 2007, detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2008	2007
Directivos	70	62
Técnicos	467	435
Administrativos	130	129
Operarios	350	351
Total	1.017	977

Asimismo, a 31 de diciembre de 2008 el número total de empleados era de 1.008 personas (985 personas en el ejercicio 2007). La distribución por género detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	9	63	8
Técnicos	363	109	347	90
Administrativos	36	90	38	90
Operarios	334	10	338	11
Total	790	218	786	199

22.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008 y 2007, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Ejercicio 2008

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	186	30	1.219
Deloitte Consulting S.L.	-	-	117
Total	186	30	1.336

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Ejercicio 2007

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	154	20	-
Deloitte Consulting S.L.	-	-	299
Total	154	20	299

22.3 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Por otro lado, la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.310.225, (452.093 derechos para cada año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Los derechos asignados para el ejercicio 2008, 452.093, fueron valorados a 23 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2008 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 10.398 miles de euros (ver Nota 6).

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos. La Sociedad Enagás, S.A. ha registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 149.348 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2008 y 108.267 derechos consumidos en 2007 lo que ha supuesto un gasto de 3.518 miles de euros y 596 miles de euros para los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente.

El importe de la provisión constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 3.435 miles de euros, (596 miles de euros en 2007) (ver Nota 14).

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2008 10.398 miles de euros, (2.179 miles de euros en el ejercicio 2007), (ver Nota 13.5). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que a 31 de diciembre de 2008, el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados por este concepto es:

	Saldo al 01.01.08	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.08
Derechos de emisión gases efecto invernadero	4.249	7.279	(2.463)	(8.860)	205
Total	4.249	7.279	(2.463)	(8.860)	205

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

	Saldo al 01.01.07	Altas	Aplicaciones	Bajas	Saldo al 31.12.07
Derechos de emisión gases efecto invernadero	3.142	1.525	(418)	-	4.249
Total	3.142	1.525	(418)	-	4.249

Estas subvenciones se presentan en el Patrimonio neto netas del efecto fiscal.

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Durante el inicio del ejercicio 2009 se han registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2008 que ascienden a 6.880 derechos (13.449 derechos consumidos el mes de diciembre de 2007), de manera que el total de derechos consumidos en el ejercicio 2008 ascienden a 156.228 derechos (121.716 derechos totales consumidos en el ejercicio 2007).

Por otro lado durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a vender 290.000 derechos de emisión de los asignados para ese ejercicio por un importe de 6.670 miles de euros.

De este modo, el exceso de derechos del ejercicio 2008 es de 5.865 derechos los cuales valorados al precio de 23 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2008, suponen un valor de 135 miles de euros, mientras que valorados a 15,26 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2008, suponen un valor de 89 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2007, 274.376 derechos, valorados al precio de 5,50 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2007, supone un valor de 1.509 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2007 del exceso es de 3 miles de euros, tomando como precio de referencia 0,01 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2007.

Durante el primer trimestre de 2008, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones verificados de 2007 por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2007 para todas las instalaciones referidas.

Durante el ejercicio 2008, la sociedad Enagás, S.A. no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

22.4 Otros

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008 aprobó el nombramiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años. Previamente se aprobó la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales referido a la composición del Consejo, para elevar a 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Además, se ratificó a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años y se reeligió, por el mismo periodo, a Peña Rueda, S.L.U. como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CajaAstur).

Con fecha 20 de mayo de 2008 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó su dimisión como Consejero Dominical de la Sociedad Enagás, S.A. al haber procedido en esa misma fecha a la enajenación de la participación del 5% de su capital social de la que era titular Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., sociedad participada al 100% por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

En el mes de julio de 2008 la Sociedad Enagás, S.A. fue incluida en el Top 250 Global Energy Company de la agencia de información económica Platts, por su actuación financiera durante el ejercicio 2008.

En agosto de 2008, la agencia de calificación crediticia "Standar & Poor's" ratificó el rating a largo plazo de la Sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-" y la perspectiva estable del mismo.

El 22 de septiembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World (DJSI) y Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad.

El 22 de diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. obtuvo el certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español.

23.- Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

Con fecha 16 de enero de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades regulada, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el ejercicio 2009.

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A.

I.-Evolución de Enagás SA en 2008

El beneficio neto se sitúa en 255.396 miles de euros con un incremento del 8,46% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.190.709 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2008 alcanzaron una cifra de 763.120 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 820,7 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Musel en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios de la sociedad Enagás, S. A. se sitúan en 1.446.471 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.649.356 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2008 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Cartagena.
- A finales del año 2008 Enagás, S.A. explotaba 8.134 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.655 Km que disponía en diciembre del año 2007, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2008 han sido el gasoducto Albacete-Montesa, gasoducto Albacete-Villarrobledo, gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo y el desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Arbós, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Cartagena, se ha construido el cuarto tanque en dicha planta de regasificación y se ha construido la Estación de compresión de Alcázar de San Juan. Durante el año 2008 se han puesto en servicio 25 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 403 en operación.

Con todo, a finales del año 2008 la infraestructura gasista de Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

- ✓ Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m³ de GNL en un total de 14 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

una capacidad de emisión de 4.350.000 m³(n)/h. frente a los 4.200.000 m³(n)/h del año 2007 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

✓ El Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,0 Mm³/día y una producción máxima de 6,9 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

✓ Red de gasoductos con una longitud total de 8.438 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).

- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.

- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.

- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.

-**Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

✓ Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

-Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

-Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.-Principales riesgos del negocio

Durante el ejercicio 2008, Enagás implantó un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos mediante el uso de técnicas avanzadas de gestión y control de los mismos, para lo que fue necesario que cada uno de los Responsables de las diferentes Direcciones realizaran:

-Autoevaluación de los riesgos en sus ámbitos de competencia de los eventos que les afectan

-Medición de los riesgos en función del impacto y probabilidad

-Establecimiento de controles y planes de acción necesarios para mantenerlos dentro del umbral de riesgo admisibles

La metodología utilizada está inspirada en el informe de "Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado" emitido por COSO.

Enagás analiza sus riesgos mediante la utilización de técnicas cuantitativas, pero en algunos casos no ha sido posible por lo que se han valorado de forma cualitativa.

Los riesgos se definieron en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas. Se ha considerado que las pérdidas esperadas se contemplan en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos, entendiendo como tal las pérdidas que se pueden llegar a tener en el peor de los casos.

Cuando los datos disponibles sobre un riesgo son inadecuados o no concluyentes, Enagás adopta el Principio de Precaución para comprender mejor los riesgos de una actividad y comparar las distintas opciones de prevención de los mismos.

Adicionalmente Enagás ha establecido, teniendo en cuenta su diferentes metodologías de medición, las siguientes familias de riesgos: Riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros y riesgos de negocio.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Los riesgos más importantes que afectan a Enagás son: el riesgo regulatorio (como riesgo de negocio), al tratarse de una empresa que realiza su actividad en un sector altamente regulado, los riesgos relacionados con las incidencias o indisponibilidades potenciales en las infraestructuras, equipos y sistemas (como riesgo operacional), y, por último, los riesgos relacionados con la imposibilidad de suministrar los servicios de la Compañía (igualmente clasificado como riesgo operacional).

Cada una de las diferentes dimensiones del riesgo operacional se desagregó en distintos niveles. El primer nivel de los riesgos operacionales, en donde se puede apreciar la relevancia dada a temas económicos, ambientales y sociales, es:

- Incidencias e indisponibilidades en las infraestructuras, equipos y sistemas
- Daños al medio ambiente, a terceras personas o a la sociedad
- Mala calidad o interrupción de cualquier servicio proporcionado por la empresa
- Incumplimiento y mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas a la empresa
- Fallos o errores no intencionados en las distintas fases de la ejecución de un proceso
- Incumplimiento de leyes y reglas, así como prácticas de negocio incorrectas
- Actos contrarios a leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad
- Fraude y actividades no autorizadas

Enagás utiliza distintas herramientas basadas en modelos estadísticos (OPRisk Simulation en el caso de la evaluación del riesgo operacional) para obtener la valoración económica del riesgo a nivel de cada Dirección. Dichas herramientas consolidan las exposiciones al riesgo a nivel de Dirección y posteriormente a nivel global de la Compañía a través de sumas cuadráticas y aritméticas, dependiendo del grado de correlación existente entre los riesgos.

Asimismo, Enagás, en la medición del riesgo financiero y riesgo de crédito, utiliza modelos predictivos de comportamiento a partir de la realización de diferentes simulaciones: Montecarlo (riesgo de crédito) o mediante realización de mediciones estáticas a partir de la definición de escenarios predeterminados (riesgo de liquidez).

Por último, la Unidad de Auditoría Interna dispone de una herramienta para la Gestión Integral del Riesgo, "Enterprise Risk Assessment" (ERA), en la cual se recoge principalmente la evaluación de cada uno de los riesgos capturados, los controles existentes, planes de acción definidos a nivel de dirección, información clave para realizar una gestión adecuada de los riesgos.

Ila.-Riesgos vinculados a la sostenibilidad.

Durante el año 2008 se han identificado los principales riesgos y oportunidades integrados en el Mapa de Riesgos de Enagás, vinculándolos con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible.

* Dimensión Ambiental:

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario en las actuaciones de Enagás, por lo que el modelo de riesgos de la Compañía contempla la dimensión ambiental como riesgo operacional en la tipología de evento: **Daños al Medio Ambiente o a Terceras Personas**. En este riesgo se incluyen aquellos daños causados al medio ambiente o a terceras personas debidos a accidentes que tengan lugar en la Compañía o en activos de la misma.

Dentro del mapa de riesgos de la Compañía, Enagás clasificó los eventos medio ambientales como un riesgo importante para la empresa, a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones y de su medición cuantitativa.

En el análisis de medición realizado se cuantificó principalmente el riesgo por daños medioambientales, causados por problemas originados en las infraestructuras de la Compañía (escapes, vertidos, contaminación acústica, incendios forestales producidos por un gasoducto, etc.).

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Los sistemas de gestión medioambiental implantados en Enagás contemplan la gestión de estos riesgos mediante la definición de distintos controles y planes de acción para minimizar la materialización de los mismos. Un detalle de los principales planes de acción definidos por Enagás es el siguiente:

- Planes de formación y desarrollo de aquellos empleados que operan con los equipos e infraestructuras de la compañía.
- Realización y actualización de simulacros.
- Evaluación de funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad.

* Dimensión Social:

Enagás considera la dimensión social como un factor estratégico de la gestión, por lo que incluyen en su mapa de riesgos operacionales dos grupos de riesgos:

- Eventos relacionados con: **la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo**, incluyendo en el mismo aspectos tales como enfermedades y lesiones de los empleados, temas relacionados con la prevención y también las relaciones entre empleados, conductas discriminatorias, violación de leyes, contratos y/o convenios colectivos por ambas partes.
- Eventos relacionados con **las prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales**.

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por prácticas de negocio que puedan inducir a lesiones o enfermedades profesionales o la seguridad en el trabajo, así como prácticas de negocio no éticas o por violaciones regulatorias y legales.

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Seguimiento de la motivación y estado anímico de los empleados.
- Proceso de actualización de la base de datos de leyes y normas aplicables.
- Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y formativas reguladoras.

* Dimensión Económica:

En relación con los temas económicos, la evaluación de los riesgos se estimó por su impacto en los estados financieros de la Compañía, además de posibles impactos reputacionales.

En el análisis de medición realizado se cuantificaron principalmente los siguientes eventos:

- Operacionales: Interrupción de servicio de almacenamiento, transporte, regasificación o de gestión técnica del sistema, Mala calidad o retraso de los servicios prestados por Enagás e inversión en I+D+i.
- De negocio: riesgo de mercado y competencia (presión competitiva de otros agentes, cambios en el entorno económico y político nacional e internacional, modificaciones en el comportamiento de la demanda, etc.)
- De crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de derechos o obligaciones por parte de clientes, proveedores por los anticipos concedidos, empresas del grupo, entidades financieras, etc.
- Riesgo Financiero: riesgo de tipo de interés.

En su medición global del mapa de riesgos del 2008, Enagás clasificó dicha tipología de eventos como un riesgo clave para la Compañía a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones, de la medición cuantitativa realizada y de efectividad de los controles existentes.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Un detalle de los planes de acción definidos por Enagás para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Certificaciones en calidad bajo ISO 9001:2000 de ciertas actividades críticas como GTS, Acceso de terceros a la red, etc.
- Revisión de controles internos del sistema de reporting financiero.
- Implantación de herramientas más avanzadas para la medición y gestión del riesgo financiero así como el posterior reporting del mismo a la Alta Dirección y al modelo integral de riesgos de Enagás.

Ilb.-Riesgos de corrupción y fraude.

Dentro del proyecto Modelo Integral de Riesgos, Enagás contempla y cuantifica aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de Fraude y Actividades no Autorizadas.

Tras el proceso de medición realizado en el ejercicio 2008, se evaluó el riesgo potencial que puede suponer la existencia del mismo tanto desde el punto de vista de fraude interno como fraude externo y, aunque no se han detectado fraudes, se han tomado las medidas oportunas con el fin de identificar los eventos que pudieran surgir.

Enagás ha adoptado un enfoque preventivo en materia de fraude, y se ha establecido un procedimiento de "Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)" por el que se crea un Comité de Supervisión y Control que supervisará el buen funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación de los Principios de Actuación y protegerá la identidad de los informantes.

Asimismo, Enagás ha definido ciertos planes de acción con el objeto de minimizar la materialización de este riesgo y ampliar el alcance de los aspectos relacionados con el mismo entre los que destacan:

- Adhesión periódica al código de conducta.
- Rotación de empleados en ciertos puestos críticos.
- Auditorías internas específicas sobre las principales actividades realizadas.
- Implantación de un canal ético.

Ilc.-Funciones de los Órganos que intervienen en la gestión de riesgos.

Los órganos de gobierno encargados de la gestión de riesgos, sea en sus aspectos de identificación, gestión o supervisión, son los siguientes:

- El Consejo de Administración, a quien informa periódicamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se reúne trimestralmente para analizar los riesgos y la gestión de los mismos. Asimismo aprueba el Plan Anual de Auditoría y analiza los informes relacionados con el nivel de control de cada uno de los procesos.
- La Secretaría General, responsable de la Gestión de los Riesgos y de la Auditoría Interna.
- Los Responsables de cada una de las Direcciones de Enagás identifican, evalúan y establecen los controles y los planes de acción con el fin de mantener los riesgos dentro del umbral de riesgo establecido.
- La Auditoría Interna, que evalúa el nivel y la operatividad de los diferentes controles. Las auditorías son realizadas de acuerdo con el "Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna" editado por "The Institute of Internal Auditors"

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008

Enagás S.A. –

Una parte importante de los planes de acción establecidos en las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Responsables de las Direcciones y Unidades de la empresa y en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus auditorías se incluyen en los objetivos anuales que son aprobados por el Consejo de Administración, cuya consecución se sigue y aprueba por el Comité de Dirección.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento realiza un seguimiento de que los planes de acción acordados entre cada Dirección o Unidad y la Auditoría Interna sean cumplimentados en tiempo y forma.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre el 65% del total de la deuda neta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés., consiguiendo un importante impacto positivo en el coste financiero medio del año 2008.

IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2009 se espera realizar unas inversiones de 900 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de igual importe.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento mayor que el registrado durante 2008. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en el Plan Estratégico entre 2007-2012

V.-Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

VI.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2008 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2008 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha finalizado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área ha finalizado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se ha participado en un proyecto europeo para evaluar diversas técnicas de detección de interferencias de terceros en las redes de transporte. Se han llevado a cabo varias mediciones de emisiones de ruido en EE CC y

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

AA SS para poder modelizar adecuadamente varias soluciones para la reducción del mismo en dichas instalaciones.

- c) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) **Medición.** Ha finalizado la Ingeniería de Detalle y la Gestión de Compras del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión asimismo ha comenzado el montaje de dicho banco de calibración.
- e) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural habiéndose realizado una campaña de seguimiento de los resultados del equipo instalado en la frontera con Portugal.
- f) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

VII.-Operaciones con acciones propias

La sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2008.

VIII.-Informe de Gobierno Corporativo

Se adjunta en anexo el Informe de Gobierno Corporativo..

IX.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a) ***La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.***

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) ***Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.***

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	0,011
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1500	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
SOCIEDAD KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	0,001
Total:	23.875.582	10,000

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendientes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de

cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

ANEXO

Informe Anual de Gobierno Corporativo

31 de diciembre de 2008

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28294726

Denominación social: ENAGAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	11.937.395	5,000
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDEN CARRATALA	27.116	0	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	0	11.936.713	5,000
DON ANTONIO TELLEZ PERALTA	400	0	0,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	11.936.713	5,000
DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	1.500	0	0,001
DON MARTI PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMON PEREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON SALVADOR GABARRO SERRA	10	0	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	11.936.713	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	15,014
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON ANTONIO LLARDEN CARRATALA	27.116	0	16.700	0,011
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	0	11.936.713	11.936.713	5,000
DON ANTONIO TELLEZ PERALTA	400	0	400	0,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	11.936.713	11.936.713	5,000
DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ	2.010	0	2.010	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	2.166	0,001
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	1.500	0	1.500	0,001
DON MARTI PARELLADA SABATA	910	0	910	0,000
DON RAMON PEREZ SIMARRO	100	0	100	0,000
DON SALVADOR GABARRO SERRA	10	0	10	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	11.936.713	0	11.936.713	5,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

COMPRAS DE GAS PARA AUTOCONSUMOS. COSTE DEL SERVICIO (EN MILES Euros): 7.252.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SERVICIOS VARIOS (INDEMNIZACIONES). COSTE (EN MILES Euros): 5.342.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

COMPRA DE GAS PARA EL MERCADO A TARIFA DURANTE EL EJERCICIO 2008: LAS SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL HAN SUMINISTRADO A ENAGÁS EL GAS NATURAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS CONSUMIDORES DEL MERCADO A TARIFA EN UNA CANTIDAD DE 17.420 GWH, IMPORTE (EN MILES Euros): 383.602.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

VENTA DE GAS DE ENAGÁS A LAS DISTRIBUIDORAS DEL GRUPO GAS NATURAL: DURANTE EL EJERCICIO 2008 SE HAN CEDIDO 14.704 GWH. IMPORTE (EN MILES Euros): 329.547.

Nombre o denominación social relacionados

GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

ENAGÁS HA PRESTADO A SOCIEDADES DEL GRUPO GAS NATURAL SERVICIOS:
VENTA DE GAS EXCEDENTE DEL MERCADO A TARIFA, IMPORTE (EN MILES EUROS): 17.962; CONEXIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS, IMPORTE (EN MILES EUROS): 1.607; MANTENIMIENTO DEL CABLE; IMPORTE (EN MILES EUROS):
1.463; MANTENIMIENTO DE REDES Y OTROS SERVICIOS, IMPORTE (EN MILES EUROS) 642; ENAGÁS HA FACTURADO AL
GRUPO GAS NATURAL INTERESES POR DEMORA ATR, IMPORTE (EN MILES EUROS): 32; SERVICIOS APROVECHAMIENTO
AGUA VAPORIZADORES, IMPORTE (EN MILES EUROS): 866;

EL IMPORTE TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS ASCIENDE A (EN MILES EUROS) 22.572.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

ARRENDAMIENTO DE FIBRA ÓPTICA DE DESARROLLO DEL CABLE, S.A. A ENAGÁS. COSTE DEL SERVICIO (EN MILES
Euros): 18.978.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS DEL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PARTICIPACIÓN DE CAJASTUR EN PRÉSTAMO (CLUB DEAL) SUSCRITO EL 24/11/2004 Y DESEMBOLSADO EL 10/01/2005.
IMPORTE (EN MILES Euros): 65.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE PÓLIZA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) POR EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES Euros): 12.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

ALQUILER DE EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A ENAGÁS. COSTE (EN MILES Euros): 1.588.

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRÉSTAMO. IMPORTE (EN MILES Euros): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

Nombre o denominación social relacionados
CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES DE Euros): 7.148,5.

Nombre o denominación social relacionados
SAGANE INVERSIONES, S.L.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5

Nombre o denominación social relacionados
BANCAJA INVERSIONES, S.A.

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES DE Euros): 7.148,5.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) POR EL PERIODO ENERO 2009/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES Euros): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, EJERCICIO 2008. IMPORTE (EN MILES Euros): 12.000.

Nombre o denominación social relacionados
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRÉSTAMO. IMPORTE (MILES Euros): 50.000

Nombre o denominación social relacionados
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007. IMPORTE (EN MILES Euros): 7.148,5.

Nombre o denominación social relacionados
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocariera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

No existe autorización vigente de la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición o transmisión de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
---	-------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	3,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos) de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema. La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista. Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de la acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO LLARDEN CARRATALA	--	PRESIDENTE	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	JOSE LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE	09/07/2002	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TELLEZ PERALTA	--	CONSEJERO	19/09/2005	22/04/2006	COOPTACIÓN
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	CONSEJERO	28/11/2007	25/04/2008	COOPTACIÓN
DON CARLOS EGEA KRAUEL	--	CONSEJERO	09/07/2002	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ	--	CONSEJERO	31/05/2002	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESUS DAVID ALVAREZ MEZQUIRIZ	--	CONSEJERO	25/04/2003	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE RIVA FRANCO	--	CONSEJERO	31/05/2002	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	--	CONSEJERO	09/07/2002	11/05/2007	COOPTACIÓN
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	--	CONSEJERO	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARTI PARELLADA SABATA	--	CONSEJERO	17/03/2005	22/04/2005	COOPTACIÓN
DON MIGUEL ANGEL LASHERAS MERINO	--	CONSEJERO	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO	30/04/2004	25/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON PEREZ SIMARRO	--	CONSEJERO	17/06/2004	22/04/2005	COOPTACIÓN
DON SALVADOR GABARRO SERRA	--	CONSEJERO	18/11/2004	22/04/2005	COOPTACIÓN
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ENRIQUE MARTÍNEZ ROBLES	CONSEJERO	25/04/2008	25/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	DOMINICAL	20/05/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO LLARDEN CARRATALA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)
DON CARLOS EGEA KRAUEL	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SAGANE INVERSIONES, S.L.
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
DON SALVADOR GABARRO SERRA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	GAS NATURAL SDG, S.A.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	37,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO TELLEZ PERALTA

Perfil

EX-DIRECTOR GENERAL DE ENAGÁS, S.A.; EX-CONSEJERO DELEGADO DE GAS NATURAL SDG, S.A.; EX-CONSEJERO DELEGADO DE COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (CLH); EX-PRESIDENTE DE TERQUIMSA; EX-DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO LECHE PASCUAL Y EX-DIRECTOR GENERAL DE BIOCARBURANTES PENINSULARES.

Nombre o denominación del consejero

DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ

Perfil

ABOGADO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JESUS DAVID ALVAREZ MEZQUIRIZ

Perfil

PRESIDENTE DE BIOCARBURANTES PENINSULARES, S.L.; CONSEJERO DE BODEGAS VEGA SICILIA, S.A; CONSEJERO DELEGADO DE EULEN, S.A. Y CONSEJERO DE EL ENEBRO, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE RIVA FRANCOS

Perfil

CONSEJERO DE LOGISTA, S.A.; VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUARDIAZ.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS

Perfil

CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA, UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRE DE RESERCA EN ECONOMÍA INTERNACIONAL (CREI); CONSEJERA DE BANCO SABADELL, S.A. Y CONSEJERA DE VUELING AIRLAINS, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON MARTI PARELLADA SABATA

Perfil

PRESIDENTE DE COMFORSA.; CONSEJERO DE AGRUPACIÓN MUTUA DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA; CONSEJERO DE EPLICSA; CONSEJERO DEL GRUPO MGO, S.A. Y PATRONO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO).

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL ANGEL LASHERAS MERINO

Perfil

PRESIDENTE DE INTERMONEY ENERGÍA, S.A. Y DE WIND TO MARKET, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON PEREZ SIMARRO

Perfil

DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN REPSOL YPF; EX DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGÍA; EX SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES; EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA; EX-PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BP ESPAÑA, S.A.

Motivos

El accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso su nombramiento como Consejero Dominical en fecha 15/11/2006, vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad. Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Motivo del cese

El 20 de mayo de 2008, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (CAM) presentó su dimisión al cargo de Consejero, tras haber vendido en esa misma fecha INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRANEO, S.L. (INCOMED, S.L.) sociedad participada al 100 % por CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO (CAM), la totalidad de las acciones de que era titular, directa e indirectamente, en el capital social de Enagás, S.A.,

representativas de un 5 % del capital social de la Sociedad. Dichas razones fueron expuestas en el hecho relevante comunicado a la CNMV en esa misma fecha con el número 93.543.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ITINERE INFRAESTRUCTURAS SA	CONSEJERO
DON CARLOS EGEA KRAUEL	IBERDROLA RENOVABLES SA	CONSEJERO
DON JOSE RIVA FRANCOS	COMPANIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	VUELING AIRLAINS. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRO SERRA	CRITERIA CAIXACORP SA	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRO SERRA	GAS NATURAL SDG. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	924
Retribucion Variable	354
Dietas	1.177
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	78

Total	2.533
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	57
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.420	0
EXTERNO DOMINICAL	460	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	577	0
OTROS EXTERNOS	76	0

Total	2.533	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.533
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ ESPEJO SERRANO	AUDITOR INTERNO
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ANTONIO GARCÍA MATEO	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y COMPRAS
DON RAMÓN SÁNCHEZ VALERA	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ATR
DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ JULIÁ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
DON ERUNDINO NEIRA QUINTAS	DIRECTOR DE RECURSOS
DON JUAN PONS GUARDIA	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y REGULACIÓN
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.172
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente: El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde. Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir. En virtud de lo señalado anteriormente, ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de gobierno corporativo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo. La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SALVADOR GABARRO SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros

Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.

EVALUACIÓN:

Por su parte, el artículo 11 del mencionado Reglamento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

REMOCIÓN Y CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el

Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de primer ejecutivo de la Sociedad. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros. En los mismos términos, las normas internas de Enagás, S.A. sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Enagás, en su texto modificado el 29 de marzo de 2007, establece que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros.	51,00

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento de consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hasta la fecha de elaboración del presente informe sólo uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. es mujer, Doña Teresa García-Milá Lloveras, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, por lo que Enagás, S.A. debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes. En línea con lo expuesto, el Consejo adoptó iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía, sea cada vez mayor.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	25
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	14,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDEN CARRATALA	PRESIDENTE

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de

Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Económico-Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Enagás ha establecido revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver cualquier salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo:	
El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el presente Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.	
Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:
a) Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la Sociedad haya aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia de los Auditores Externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

Corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, para supervisar, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los Auditores Externos de las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- . Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- . Analizar las incidencias encontradas.
- . Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.367	0	1.367
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	88,000	0,000	88,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	20,8	20,8

auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		
--	--	--

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	6,033	-----
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	7,184	-----
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,219	-----
DON CARLOS EGEA KRAUEL	IBERDROLA, S.A.	0,000	-----
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.ON RENOVABLES S.L.U.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.ON ESPAÑA	0,000	CONSEJERO
DON SALVADOR GABARRO SERRA	IBERDROLA, S.A.	0,001	-----
DON SALVADOR GABARRO SERRA	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad. La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y

Detalle del procedimiento
suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que: La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración. En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MARTI PARELLADA SABATA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO TELLEZ PERALTA	VOCAL	INDEPENDIENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	VOCAL	DOMINICAL
DON CARLOS EGEA KRAUEL	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON SALVADOR GABARRO SERRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILA LLOVERAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMON PEREZ SIMARRO	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por cuatro (4) miembros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Tres (3) de sus miembros son Independientes y sólo uno (1) de ellos, el Presidente de la Comisión es Dominical.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2008, la Comisión se ha reunido en cuatro (4) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, detalladas en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, son las siguientes:

1. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
2. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
3. Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
12. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración modificó el artículo 26 del Reglamento del Consejo en su reunión de 29 de marzo de 2007 a los

finés de incorporar el mayor número posible de recomendaciones del Código Unificado y asimismo, modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlo a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Dos (2) de sus miembros son Independientes -entre ellos el Presidente de la Comisión- y otros dos (2) son Dominicales, siendo el quinto (5) de ellos Otro Consejero Externo.

Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicales e Independientes.

Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2008, la Comisión se ha reunido en tres (3) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a) En relación con los estados financieros:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

- Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.

- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el plan anual de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.

Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.

Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

e) En relación con el gobierno corporativo.

f) En relación con los accionistas.

Nota: Ante la imposibilidad técnica de reproducir contenido, los apartados e) y f) se contiene en el apartado G) NOTAS ACLARATORIAS.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS FACULTADES 4 A 11 EXPUESTAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS FACULTADES 1 A 18 DETALLADAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicho reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com.

Durante el ejercicio 2008 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	ENAGAS, S.A.	Societaria. Abonados a SAGANE INVERSIONES, S.L. (Partícipe significativo directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	65.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Societaria. Abonados a CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	18.978
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	383.602
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	22.572
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	5.342
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	7.252
GAS NATURAL SDG, S.A.	ENAGAS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.588

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación	50.000

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGAS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS, S.A.	Societaria (Abonados a BANCAJA INVERSIONES, S.A. Participa Significativo Directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGAS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ENAGAS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.149

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

4552

Breve descripción de la operación

INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

24911

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

4695

Breve descripción de la operación

ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

17244

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE CANON DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

Importe (miles de euros)

3323

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

Importe (miles de euros)

10891

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO CAMPO MAYOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

Importe (miles de euros)

4427

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO CAMPO MAYOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

Importe (miles de euros)

3248

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)

8681

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)

3221

Breve descripción de la operación

ABONO DE DIVIDENDOS A ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)

1896

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)

4919

Breve descripción de la operación

INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás, S.A.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en

las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.

- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con partes vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo quince días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con partes vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Política de Riesgos de Enagás va encaminada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Establecer directrices para el desarrollo de la gestión de riesgos de las distintas Direcciones y Unidades de Enagás.
- Cumplir con las recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de riesgos.
- Asegurar el alineamiento de las actividades de las Direcciones y Unidades de Enagás con la predisposición al riesgo de la Compañía.
- Establecer los procesos y responsabilidades en la gestión de los riesgos.

Definimos la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con el informe COSO, como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Dirección y cada una de las Direcciones y Unidades de la empresa, aplicado en el establecimiento de la estrategia y a lo largo de la organización, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectarla y administrar riesgos de acuerdo a su apetito de riesgo, con el fin de proveer una seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de Enagás.

En la gestión integral del riesgo se han considerado las etapas siguientes: la identificación de los eventos y riesgos a ser evaluados, la obtención de una cuantificación sistemática del riesgo desarrollando metodologías y métricas específicas para cada tipología de riesgos, el establecimiento de los controles adecuados y seguimiento de los riesgos de Enagás y por último la gestión del riesgo que se concreta en el apoyo a los gestores en el análisis de riesgo, la toma de decisiones y la asignación de recursos, en bases cuantitativas.

El análisis de los eventos y riesgos en Enagás se realiza para toda la empresa, es decir participan todos los responsables de cada una de las Direcciones y Unidades de la empresa.

Enagás ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- Riesgos Operacionales: Se trata de los riesgos de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Negocio: Riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc. así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la Compañía.
- Riesgo de Crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- Riesgo Financiero: Se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.

Los Responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, han realizado durante el ejercicio 2008, la autoevaluación de los eventos que afectan a cada uno de ellos y se han evaluado los riesgos correspondientes. Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos, siempre que ha sido posible. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro del umbrales de riesgo admisibles.

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas, y para el riesgo operacional se ha considerado que las pérdidas esperadas se incluyen en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos que afectan a Enagás.

Los riesgos se definen en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Entorno legal y regulatorio

Circunstancias que lo han motivado

El riesgo se materializa al operar Enagás en un mercado altamente regulado, en el que se ha establecido un régimen retributivo para las actividades del sector gasista, entre las que se consideran las actividades de regasificación, transporte, almacenamiento y gestor técnico del sistema.

Asimismo, al tener la responsabilidad de actuar como Gestor Técnico del Sistema Enagás está obligado a respetar la legislación y normativa establecida en relación con la operación y coordinación del sistema gasista.

Cualquier cambio en el régimen legal vigente, en su interpretación y en los parámetros que deben ser actualizados por la Administración podría tener un impacto significativo en el desarrollo de las actividades de Enagás, la manera que gestiona el negocio o sus estados financieros.

Durante el año 2008 se han publicado diferentes modificaciones en la Norma de Gestor Técnico del Sistema NGTS-06, NGTS-07 y los protocolos de detalle a las Normas de Gestor Técnico del Sistema (en adelante PD): PD-02, PD-07 y PD-08. Asimismo, se publica el PD-11 Procedimientos de reparto en puntos de entrada a la red de transporte.

Asimismo, se han modificado las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Por último, destacar con la publicación del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero se modificó la retribución de la actividad de transporte para instalaciones de puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos han consistido en mantener y ampliar las comunicaciones de modo más fluido y continuo con todos los sujetos del Sistema Gasista, como son las Autoridades Reguladoras, Compañías Distribuidoras, Comercializadoras y otros Transportistas sobre estos aspectos y su aplicación práctica, de tal forma que ha sido más predecible la necesidad de adaptar las distintas actividades y sistemas a la nueva normativa.

Asimismo, Enagás elabora los planes de acción correspondientes con el fin de evitar los efectos que las diferentes modificaciones de la legislación tengan un efecto adverso en relación con los objetivos a largo plazo establecidos por la Sociedad.

Riesgo materializado en el ejercicio

Interrupción de las operaciones

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2008, se han registrado dos incidentes de cierta relevancia en las infraestructuras gasistas: Una incidencia en una Planta de Regasificación que afectó parcialmente a la capacidad de producción de la misma, así como la perforación de un tubo de la red de transporte.

El incidente en la Planta fue causado por un fallo de los sistemas. Por otro lado, la incidencia en la red de transporte fue causada por la acción de una máquina ajena a Enagás.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control implantados tanto en la detección, en la operación así como en la rápida actuación de los equipos de mantenimiento han funcionado de forma adecuada, no habiendo sido afectado el suministro a ninguno de los clientes.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

- Gestionar los distintos tipos de riesgos adquiriendo conocimientos de los riesgos, las respuestas a los mismos, las mejoras necesarias de control y la situación de las acciones en marcha.
- Establecer los niveles de riesgo de cada una de sus direcciones así como el nivel de riesgo para el total de la Compañía.
- Supervisión permanente de las actividades y riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.
- Definición del Plan de gestión de riesgos de Enagás, de tal forma que la gestión de riesgos esté presente en todas las actividades y procesos más importantes de la organización.
- Proponer al Comisión de Auditoría y Cumplimiento la política de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

LA DIRECCIÓN O UNIDAD

Descripción de funciones

Como propietaria de los riesgos, es la máxima responsable de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.

Nombre de la comisión u órgano

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción de funciones

Responsable de evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden el gobierno, las operaciones y los sistemas de información de la organización. Esto debe incluir:

- La fiabilidad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.

- Protección de activos.
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás conoce la legislación y normativa que le es aplicable y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones va a llevar a modificaciones en la normativa interna de la empresa o al establecimiento de procesos que den lugar al cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran, a iniciativa del Comité de Dirección, diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

La Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás como Transportista y como Gestor Técnico del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

1.- DERECHO DE INFORMACIÓN.

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

En la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria de Junta General, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:

- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Oficina de Información al Accionista.
- Número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- Página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de las disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas. No procederá la denegación cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada será proporcionada al accionista por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta, incluido éste, siempre que la solicitud se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbitos determinados en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los Accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que determina el artículo 9 del Reglamento de la Junta podrán, por medio de la Oficina del Accionista, del teléfono gratuito o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

3.- DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta, para poder asistir a la Junta General es preciso ser titular de un mínimo de 100 acciones, siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación a su celebración y se acredite la condición de accionista, bien a través de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o bien, a través de certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.

Los Accionistas que no posean el número de acciones señalado anteriormente podrán agruparse a efectos de asistencia, designando al Accionista que les represente.

4.- DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos y en general cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitido por la Ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

5.- DERECHO DE VOTO.

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del Reglamento de la Junta, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, o bien, asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, o bien, mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los derechos de información, asistencia, representación y voto enumerados en el apartado anterior, los Accionistas, en todo momento, previa su consignación como tales, podrán por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluidos en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de accionista (artículo 8 del Reglamento de la Junta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta, convocada la Junta General y hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la celebración de la Junta, los Accionistas podrá solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo la Sociedad y con el fin de fomentar la participación de los Accionistas en sus Juntas Generales, lleva a la práctica diversas medidas, tales como:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del Accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el Accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalmente a los Accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la Junta.
Así, el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:
- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a

Detalles las medidas

disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.

- A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad.

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la lista de asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.

- A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás, S.A. elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.

- Los Accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.

- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los accionistas o representantes de Accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la lista de asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.

- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El Accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.

- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los Accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta general, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los Accionistas de forma conjunta o individual.

- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.

- El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.

- Los escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.

- Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la nota de los escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada

Detalles las medidas
propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.
- En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 no se efectuaron modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2008	15,044	13,497	0,000	29,947	58,488

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2008 se celebró Junta General Ordinaria el 25 de abril de 2008. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2008:

ACUERDO 1- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.626.254 (99,070%); En contra: 3.692 (0,003%); Abstención: 1.035.320 (0,927%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 2- Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2007, que asciende a un beneficio neto de 235.137.559,21 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

Distribución (en Euros): Reserva legal: 0; Reserva voluntaria: 92.165.817,99; Dividendo: 142.971.741,22; Total Resultados: 235.137.559,21 euros.

Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 85.675.518,22 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 142.971.741,22 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 57.296.222,40 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2007 y pagado a los accionistas el día 10 de enero de 2008.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día 3 de julio de 2008.

El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,598874 euros brutos

por acción.

Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,24 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,358874 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.663.589 (99,998%); En contra: 602 (0,001%); Abstención: 1.075 (0,001%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 3- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2007.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 109.049.405 (97,658%); En contra: 333.016 (0,298%); Abstención: 2.282.845 (2,044%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 4- Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el periodo legalmente establecido de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 109.615.243 (98,164%); En contra: 1.857.156 (1,663%); Abstención: 192.867 (0,173%); Total votos emitidos: 111.665.266;

ACUERDO 5- Modificar el artículo 35 (Composición del Consejo) de los Estatutos Sociales para fijar en 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración. El artículo 35 de los Estatutos sociales pasa a tener la siguiente redacción íntegra:

ARTÍCULO 35. - COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de Accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.682.171 (99,120 %); En contra: 187.710 (0,168 %); Abstención: 795.385 (0,712%); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

ACUERDO 6:

6.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Peña Rueda S.L. Unipersonal cuyos datos ya constan en el Registro Mercantil, por un nuevo periodo de cuatro años. Peña Rueda S.L. Unipersonal mantendrá la condición de Consejero Dominical a propuesta de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. accionista de Enagás, S.A.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.064.849 (99,463 %); En contra: 404.754 (0,362%); Abstención: 195.663 (0,175 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

6.2. Ratificar el nombramiento efectuado por cooptación por el Consejo de Administración hasta la fecha de celebración de esta Junta y nombrar miembro del Consejo de Administración por el periodo estatutario de cuatro años a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) cuyos datos ya constan en el Registro Mercantil. Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) mantendrá la condición de Consejero Dominical a

propuesta de la propia Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), accionista de Enagás S.A.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.805.619 (99,230%); En contra: 497.487 (0,446%); Abstención: 362.160 (0,324%); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

6.3. Nombrar miembro del Consejo de Administración a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) por el período estatutario de cuatro años. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tendrá la condición de Consejero Dominical a propuesta de la propia SEPI, accionista de la Sociedad. El número de miembros del Consejo de Administración queda así fijado en 17.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 107.658.952 (96,412%); En contra: 2.448.011 (2,192%); Abstención: 1.558.303 (1,396 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

ACUERDO 7.-La Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos Sociales, acuerda fijar, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el año 2008, la cantidad de 1.249.733 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación se enumeran:

A cada miembro del Consejo que asista a un mínimo de dos sesiones durante el ejercicio le corresponderá una cantidad de 22.050 euros.

Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 42.446 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.

Asimismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 11.025 euros anuales, y la presidencia de cualquiera de estas comisiones, una cantidad adicional de 5.513 euros anuales.

El desempeño del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración será retribuido con una cantidad adicional de 32.025 euros anuales.

Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los Consejeros por el desempeño de sus cargos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 110.413.228 (98,878%); En contra: 455.158 (0,408%); Abstención: 796.880 (0,714 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

ACUERDO 8.-Presentación del Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

ACUERDO 9:

Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Segundo.-Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, y en el Secretario, Don Rafael Piqueras Bautista, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.601.480 (99,943%); En contra: 424 (0,000%); Abstención: 63.362 (0,057 %); Total Votos Emitidos: 111.665.266.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de que no ejerce una representación de la que carece.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página web (www.enagas.es / www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.

En Inglés: Investor-Relations - Corporate Governance.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGAS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley

34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Es por ello que, al existir una limitación expresa legal y estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, Enagás, S.A. no puede acoger la recomendación de no limitar el número de votos que pueda emitir un mismo accionista.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, E.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

No se incluyó la presente Recomendación, que afectaría a los Estatutos, de reducir el número de Consejeros a entre cinco (5) y quince (15), que recomienda el Código Unificado, en lugar de los límites entre seis (6) y dieciséis (16) actuales que establece el artículo 35 de los Estatutos Sociales, porque se consideró que atendiendo a las limitaciones legales de capital social, la estructura del Consejo debe estar preparada para dar cabida a representantes de posibles accionistas pero sin que ello suponga una disminución de una deseable proporción de independientes.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Hasta la fecha de elaboración del presente informe solo uno de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. es mujer, Doña Teresa García-Milá Lloveras, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, por lo que Enagás, S.A. debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes.

En línea con lo expuesto, el Consejo durante el pasado ejercicio adoptó iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2008 se ha tratado de evitar las inasistencias de los consejeros a los casos estrictamente necesarios, ascendiendo a veinticinco (25) el número total de inasistencias, representando el 0,13 % del total de votos durante el ejercicio y en todos los casos, los consejeros no presentes delegaron en el Presidente u otro miembro del Consejo el sentido del voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El apartado a) del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de diligente administración), establece que los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida. La Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida.

El Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. no limita de forma cuantitativa la pertenencia de sus consejeros a otros Consejos de Administración, pero sí incorpora expresamente el contenido previsto en la presente Recomendación.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

El artículo 12.2.f) del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f) del citado artículo 12.2, si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Analizando el grado de cumplimiento de la presente recomendación, Don Luis Javier Navarro Vigil es Otro Consejero Externo, desde el 15 de noviembre de 2006, fecha en que el accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso el nombramiento como Consejero Dominical vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido durante una relación de negocios importante con la Sociedad.

Ello no obstante, se consideró oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones. Durante el ejercicio 2008 no utilizaron asesoramiento externo.

Durante el ejercicio 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no consideró necesario utilizar asesoramiento externo en la elaboración de la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

De forma expresa, en los artículos 44 y 45 de los Estatutos y en los artículos 23, 25 y 26 del Reglamento del Consejo se prevé la constitución en el seno del Consejo de Administración tanto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 44 de los Estatutos Sociales, 23 y 26 del Reglamento del Consejo), como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 45 de los Estatutos Sociales, 23 y 25 del Reglamento del Consejo).

Corresponde al Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, 25 y 26 del Reglamento del Consejo, la designación de los miembros de ambas Comisiones, teniendo en cuenta que el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de las funciones inherentes al cargo.

Los miembros de ambas Comisiones, pueden recabar el asesoramiento externo que consideren necesario para el desempeño de sus funciones, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

Ambas Comisiones están integradas exclusivamente por Consejeros externos y superan el mínimo de tres (3) miembros recomendado. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dos (2) Independientes -entre ellos, su Presidente-, dos (2) Dominicales y uno (1) de ellos 'Otro Consejero Externo'. Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cuatro (4) miembros, de los cuáles tres (3) son Independientes y uno (1) de ellos, el Presidente, es Dominical.

El Secretario de ambas Comisiones remite copia del Acta de las reuniones de ambas Comisiones a todos los miembros del Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás se contemplan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo y se detallan en el epígrafe B.2.3 del presente Informe. Cumple la Recomendación prevista en el apartado c), pues dichos preceptos le atribuyen la función de informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.

Sin embargo, las funciones contempladas en los apartados a) b) y d) de la presente Recomendación sólo se cumplen parcialmente, pues aunque en la práctica la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procure cumplirlas, los mencionados preceptos contemplan, entre otras, funciones relacionadas con las sugeridas, pero no idénticas y que son, entre otras las siguientes:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
- Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.-
- Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde la función de proponer al Consejo la política de retribución de Altos Directivos y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos (artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo).

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.2:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo) el 20 de mayo de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la venta de 11.936.703 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., al que ascendía su participación indirecta en Enagás, S.A. a través de la sociedad INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED, S.L.) perdiendo así la condición de partícipe significativo de Enagás, S.A.

BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) el 24 de noviembre de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que aportó 11.936.713 acciones, equivalentes al 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A. (al que ascendía su participación directa en Enagás, S.A.), al capital social de KARTERA 1, S.L., sociedad filial totalmente perteneciente al Grupo BBK, pasando así la sociedad KARTERA 1, S.L. a ostentar la condición de partícipe significativo directo de Enagás, S.A. y BBK pasa a ser partícipe significativo indirecto de Enagás, S.A., y mantiene el cargo de Consejero de Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.3:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

En el cuadro al final del presente apartado, referido al número de derechos de opción directos e indirectos, y al número de acciones equivalentes, se incluyen todos los consejeros que poseen derechos de voto de las acciones de Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.5:

Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societarias que existan entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

- CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO) el 20 de mayo de 2008 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la venta de la totalidad de las acciones de Enagás, S.A. de las que era titular, indirectamente, a través de INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED, S.L.); CAM vendió un total de 11.936.713 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., perdiendo así la condición de partícipe significativo de Enagás, S.A.

Con anterioridad a dicha venta, INCOMED, S.L. percibió un dividendo a cuenta por importe de 2.880,5 miles de euros, que fue abonado por Enagás, S.A. el 10 de enero de 2008.

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. al ser partícipe significativo de la compañía y Parte Vinculada de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004). Se describen los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, ATR) prestados durante el ejercicio

2008. Enagás S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios S.A. un total de 23 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 22 a largo plazo. De los 63 contratos firmados en el último trimestre, 10 de ellos continúan en vigor.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.
- Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.8:

Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

- Don Xabier de Irala Estévez representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A es miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de IBERDROLA, S.A.
- Don José Luis Olivas Martínez representante del Consejero BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) es Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., Consejero de IBERDROLA, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA en la Comunidad Valenciana.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.9:

Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida. Asimismo, recoge las obligaciones los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes

obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.11:

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

El concepto Otros del apartado B.1.11.a) incluye la cantidad de 77 miles de euros que percibió el Presidente en concepto de retribución en especie.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.12:

Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

El 24 de marzo de 2008, Don Luis Calderón Castro cesó de su cargo de miembro del Comité de Dirección, causando baja en la Compañía.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.16:

Indique el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. no ha utilizado asesoramiento externo durante el ejercicio 2008.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.17:

Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad Cotizada y/o en entidades de su Grupo:

- Don Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., es Presidente de BBK.

- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero PEÑA RUEDA, S.L.U. es Presidente de CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias).

- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante), es Presidente de BANCAJA.

- Don Enrique Martínez Robles, representante del Consejero SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), es Presidente de SEPI.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.22:

Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión:

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales.

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

El artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros. Los mencionados artículos establecen que los acuerdos se adoptan por el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión, que sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.40:

Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

- Don Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola. Asimismo ostenta 166.577 acciones de Iberdrola, S.A., representativas del 0,003% de su capital social.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente Consejo de Naturgas Energía Grupo, S.A. y miembro del Consejo de EDP Renovables, S.A.
- Don José Luis Olivas Martínez, representante de BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Iberdrola y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana. Asimismo ostenta 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. y 18.867 acciones de Iberdrola Renovables.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.2.3:

Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Ante la imposibilidad técnica de incorporar toda la información en el apartado B.2.3 del formulario, se reproduce a continuación el resto del texto.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

e) En relación con el gobierno corporativo:

- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

f) En relación con los Accionistas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.2:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad.

Mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. al ser partícipe significativo de la Compañía y Parte Vinculada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004). Se describen los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, ATR) prestados durante el ejercicio 2008:

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.
- Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.3:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado a del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004, que contempla las operaciones con los administradores, los directivos y los familiares próximos de unos y otros:

Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2008, a la cantidad total de 1.177 miles de euros.

La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2008 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS E IMPORTES EN MILES DE EUROS:

DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ: 1420
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ Mezquíriz: 64
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA): 64
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE): 107
DON CARLOS EGEA KRAUEL: 76
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA: 81
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS: 76
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO: 64

DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: 76
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL: 76
DON MARTÍ PARELLADA SABATA: 81
PEÑA RUEDA, S.L.U.: 64
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO: 76
DON JOSÉ RIVA FRANCO: 64
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES): 42
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA: 76

En el cómputo del total de dietas por asistencia, se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2008. En concreto, las percibidas por la CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO), por importe de 25,5 miles de euros. Asimismo, para calcular las dietas percibidas por la SEPI, se tuvo en cuenta la fecha en que comenzó a ser miembro del Consejo, esto es, desde el 26 de mayo de 2008.

Las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Compañía ascendieron, a 31 de diciembre de 2008, a la cantidad de 2.172 miles de euros.

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado b) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes al ejercicio 2008:

I) CAJA MURCIA:

1. Póliza de Crédito, por importe de 35.000 miles de euros.
2. Línea de Avals, por importe de 6.000 miles de euros.

El Consejero Don Carlos Egea Krauel es representante de Caja Murcia en el Consejo de CASER.

II) CAIXA DE CATALUNYA:

1. Póliza de Crédito, por importe de 6.000 miles de euros.
2. Línea de Avals, por importe de 12.000 miles de euros.
3. Participa con 15.000 miles de euros en el Préstamo Sindicado de 1.000.000 miles de euros.

Don Antonio Llardén Carratalá, Presidente de Enagás, S.A. ostenta los cargos de Consejero y Vicepresidente Segundo de CAIXA CATALUNYA.

III) LA CAIXA (CAIXA D' ESTALVIS PENSIONS DE BARCELONA):

1. Participa con 89.000 miles de Euros en el Préstamo Sindicado.
2. Póliza de crédito, por importe de 50.000 miles de euros.
3. Préstamo a tres (3) años, por importe de 100.000 miles de euros.
4. Línea de Avals, por importe de 12.000 miles de euros.
5. Avals Financieros, por importe de 63.000 miles de euros.
6. Instrumentos de Cobertura (Collar) para el periodo Enero 2009/Enero 2010 por importe de 100.000 miles de euros.
7. Contratos de Renting por importe total de 8.233 miles de euros.

El Consejero Don Salvador Gabarró es Vicepresidente Primero de dicha compañía.

IV) EULEN, S.A.:

La compañía EULEN, S.A. prestó servicios a Enagás, S.A. en concepto de mantenimiento de edificios e instalaciones, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 2.288 miles de euros.

El Consejero Don Jesús David Álvarez Mezquíriz es Consejero Delegado de dicha compañía.

V) HIDROCANTÁBRICO, S.A.:

La compañía HIDROCANTÁBRICO, S.A. prestó a Enagás, S.A. servicios de energía eléctrica, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 6.815 miles de euros.

El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de dicha compañía.

VI) IBERDROLA, S.A.:

La compañía IBERDROLA, S.A. prestó a Enagás, S.A. servicios de compra de gas para autoconsumos, por importe de 5.894 miles de euros, servicios de alquiler de oficina, por importe de 351 miles de euros y servicios de energía eléctrica por importe de 284 miles de euros, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 6.529 miles de euros.

El Consejero Don José Luis Olivas Martínez es Consejero de dicha compañía y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana. Asimismo el Consejero Don Xavier de Irala Estévez también es Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de IBERDROLA, S.A.

VII) INTERMONEY ENERGÍA, S.A.:

INTERMONEY ENERGÍA, S.A. prestó a Enagás servicios de asesoría, por los que Enagás, S.A. abonó unos gastos por importe total de 253 miles de euros.

Asimismo Enagás, S.A. percibió unos ingresos por importe total de 2.941 miles de euros, en concepto de venta de derechos de emisión (EUAs). La operación se realizó en condiciones de mercado.

El Consejero Don Miguel Angel Lasheras Merino es Presidente de INTERMONEY ENERGÍA, S.A. y de WIND TO MARKET (empresas del Grupo CIMD, grupo de sociedades dedicado a servicios de Intermediación, Consultoría, Gestión y Energía).

Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes a los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, servicios de ATR) prestados durante el ejercicio 2008:

I) GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A.:

Enagás S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios S.A. un total de 23 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 22 a largo plazo. De los 63 contratos firmados en el último trimestre, 10 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 72.139,77 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, 56.963,89 miles de euros.
- Se han transportado 174.276,90 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 86.278,26 miles de euros.
- Se han almacenado 4.488,49 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 42.230,05 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 185.472,2 MILES DE EUROS.

II) HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Hidrocantábrico Energía 3 contratos a largo plazo. De los 4 contratos firmados en el último trimestre, 1 de ellos continúa en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 466,68 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 1.528,46 miles de euros.
- Se han transportado 2.663,20 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de

término de conducción, 1.202,18 miles de euros.

- Se han almacenado 28,84 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 36,50 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 2.767,14 MILES DE EUROS.

III) IBERDROLA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Iberdrola S.A. un total de 12 contratos de acceso de terceros a la red (ATR) de los cuales 1 es a corto plazo y 11 a largo plazo. De los 21 contratos firmados en el último trimestre, 4 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 17.948,54 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 14.480,13 miles de euros.

- Se han transportado 20.586,16 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 16.474,99 miles de euros.

- Se han almacenado 874,44 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 8.380,46 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 39.335,58 MILES DE EUROS.

IV) NATURGÁS COMERCIALIZADORA, S.A.:

Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Naturgas Comercializadora 7 contratos de ATR, de los cuales 6 son a largo plazo y 1 a corto plazo. De los 27 contratos firmados en el último trimestre, 5 de ellos continúan en vigor. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 2.905,26 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 2.601,75 miles de euros.

- Se han transportado 6.786,71 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 1.572,07 miles de euros.

- Por último, se han almacenado 269,99 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios 4.397,66 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 8.571,48 MILES DE EUROS.

El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de dicha compañía.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/01/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008
Enagás S.A. –

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Presidente

D. Antonio Lladén Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez

Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Antonio Tellez de Peralta

D. Carlos Egea Krauel

Dña. Teresa García-Milà Lloveras

D. Salvador Gabarró Serra

D. Dionisio Martínez Martínez

D. Luis Javier Navarro Vigil

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

D. Ramón Pérez Simarro

D. José Riva Francés

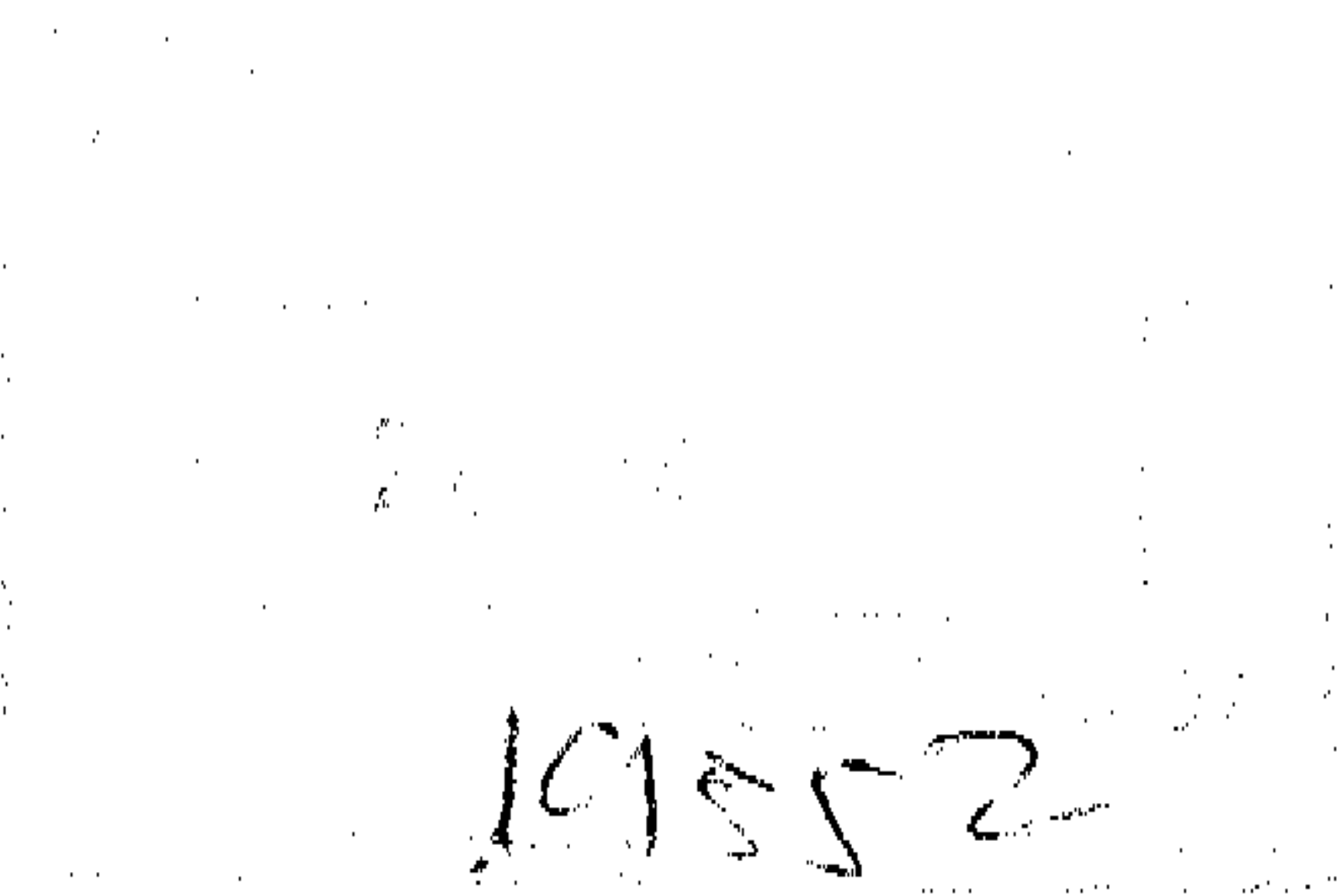
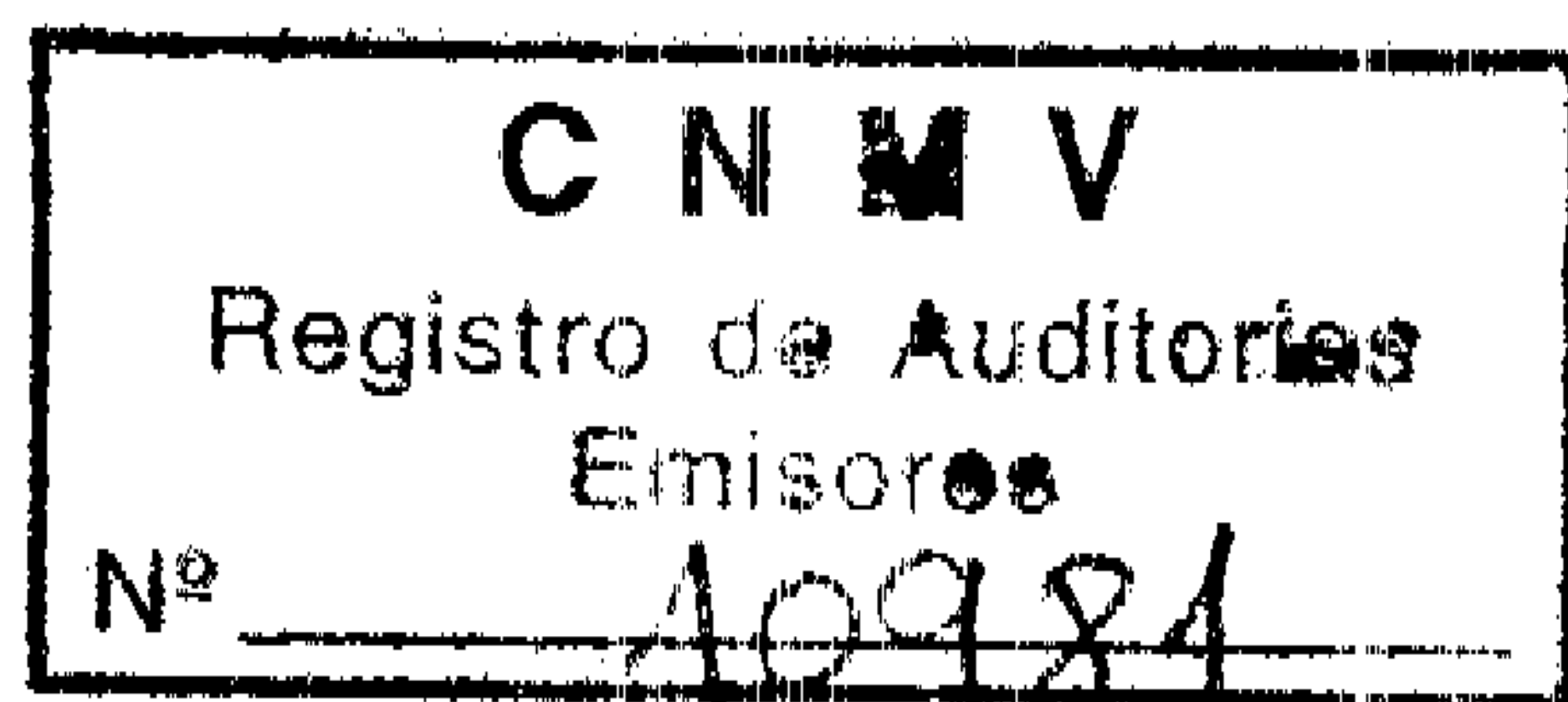
D. Miguel Ángel Tasheras Merino

D. Martí Parellada Sabata

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
(Representada por D. Enrique Martínez Robles)

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

Bilbao Bizkaia Kutxa - BBK
(Representado por D. Xavier de Irala)



ENAGÁS, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión Consolidado, junto
con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

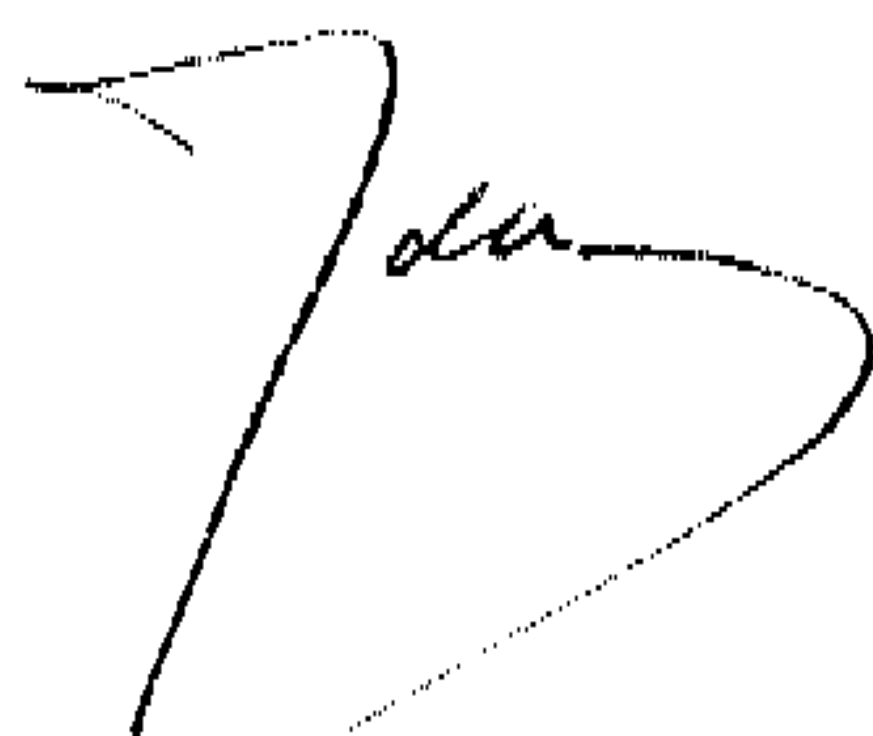
A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 29 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús María Navarro

10 de febrero de 2009

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
a 31 de Diciembre de 2008

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31.12.2008</u>	<u>31.12.2007</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		4.046.543	3.459.808
Activos intangibles	5	37.552	34.042
Inmovilizaciones materiales	6	3.975.029	3.390.727
Activos financieros no corrientes	8	19.716	24.952
Activos por impuestos diferidos	20	14.246	10.087
ACTIVOS CORRIENTES		671.283	516.149
Existencias	10	2.215	3.378
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	444.208	497.292
Otros activos financieros corrientes	8	8.461	8.305
Otros activos corrientes		1.857	1.919
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		214.542	5.255
TOTAL GENERAL		4.717.826	3.975.957
<u>Pasivo</u>	<u>Notas</u>	<u>31.12.2008</u>	<u>31.12.2007</u>
PATRIMONIO NETO		1.440.366	1.343.905
FONDOS PROPIOS		1.456.080	1.344.800
Capital suscrito	11	358.101	358.101
Reservas	11	901.165	805.709
Resultado del ejercicio		258.885	238.286
Dividendo activo a cuenta	11	(62.071)	(57.296)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	11	(15.714)	(895)
Activos financieros disponibles para la venta		(554)	-
Operaciones de cobertura		(15.160)	1.006
Otros		-	(1.901)
PASIVOS NO CORRIENTES		2.259.041	1.879.144
Provisiones	13	31.523	30.683
Pasivos financieros no corrientes	14	2.156.403	1.782.714
Pasivos por impuestos diferidos	20	1.355	1.764
Otros pasivos no corrientes	15	69.760	63.983
PASIVOS CORRIENTES		1.018.419	752.908
Pasivos financieros corrientes	14	514.735	229.161
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18 y 20	503.159	523.292
Otros pasivos corrientes		525	455
TOTAL GENERAL		4.717.826	3.975.957

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE
2008
(Expresado en miles de euros)

	Nota:	31.12.2008	31.12.2007
Compra-Venta de gas mercado regulado	21	7.640	(12.151)
Ingresos por actividades reguladas	21	813.101	792.025
Ingresos por actividades no reguladas	21	16.186	15.499
Otros ingresos de explotación	21	16.807	16.070
Gastos de personal	22	(68.952)	(62.002)
Otros gastos de explotación	22	(155.126)	(159.073)
Dotaciones a amortizaciones		(203.051)	(187.183)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		6.508	5.110
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		433.113	408.295
Ingresos financieros e ingresos asimilados	23	13.799	1.464
Gastos financieros y gastos asimilados	23	(80.910)	(61.020)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	23	124	-
Deterioro y resultado por enaj.de instrumentos financieros	23	-	1.926
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		366.126	350.665
Impuesto sobre las ganancias	20	(107.241)	(112.379)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		258.885	238.286
Rdo.después de impuestos de las actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		258.885	238.286
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		258.885	238.286
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	12	1,08	1,00
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	12	1,08	1,00

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 Expresado en miles de euros

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
Saldo al 31.12.2006	358.101	706.399	-	216.384	(45.360)	(321)	1.235.203
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	358.101	706.399	-	216.384	(45.360)	(321)	1.235.203
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos				238.286		(574)	237.712
II. Operaciones con socios o propietarios							
Aumento/(reducción) de capital	-	-	-	-	(11.936)	-	(11.936)
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(11.936)	-	(11.936)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto							
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	99.310	-	(216.384)	-	-	(117.074)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(216.384)	-	-	(216.384)
Otras variaciones	-	99.310	-	-	-	-	99.310
Saldo final al 31.12.2007	358.101	805.709	-	238.286	(57.296)	(895)	1.343.905

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 Expresado en miles de euros

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
Saldo al 31.12.2007	358.101	805.709	-	238.286	(57.296)	(895)	1.343.905
Ajuste por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	358.101	805.709	-	238.286	(57.296)	(895)	1.343.905
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos				258.885	(14.819)		244.066
II. Operaciones con socios o propietarios							
Aumento/(reducción) de capital	-	-	-	-	(4.775)	-	(4.775)
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(4.775)	-	(4.775)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto							
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	95.456	-	(238.286)	-	-	(142.830)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(238.286)	-	-	(238.286)
Otras variaciones	-	95.456	-	-	-	-	95.456
Saldo final al 31.12.2008	358.101	901.165	-	258.885	(62.071)	(15.714)	1.440.366

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2008

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007
Expresado en miles de euros

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	366.126	350.665
Ajustes al resultado consolidado	269.450	244.377
Amortización de activos fijos	203.051	187.183
Otros ajustes al resultado	66.399	57.194
Variación del capital circulante operativo	35.897	13.528
Existencias	1.164	75.358
Reclasificación del Gas Talón	-	(42.702)
Deudores y otras cuentas a cobrar	45.635	(47.429)
Otros activos corrientes	(3.360)	(2.727)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(7.542)	31.028
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(200.253)	(184.598)
Pagos de intereses	(112.328)	(75.451)
Cobros de intereses	11.714	459
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(99.639)	(109.606)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	471.220	423.972
Pagos por inversiones	(761.069)	(506.096)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(760.339)	(504.212)
Otros activos financieros	(730)	(1.884)
Cobros por desinversiones	9.064	6.792
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	7.322	4.340
Otros activos financieros	1.742	2.452
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	406	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	406	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(751.599)	(499.304)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	632.638	189.911
Emisión	710.500	202.690
Devolución y amortización	(77.862)	(12.779)
Pagos por dividendos	(142.972)	(112.637)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	489.666	77.274
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	209.287	1.942
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	5.255	3.313
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	214.542	5.255

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo consolidado a
31 de diciembre de 2008

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte de gas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2008, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2008, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2007 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2008.

Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leira - Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2008.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-c).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 9).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3.b)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3 Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte de gas.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con Transgás, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas).
- b. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- c. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- d. Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- e. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 33 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2008.

2.4 Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comprensión de la información presentada en estas cuentas anuales consolidadas y su comparación con la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Grupo ha adaptado algunos desgloses contenidos en el activo y pasivo adjuntos del ejercicio 2008 finalizado, de acuerdo con los desgloses contenidos en la Circular 1/2008 de 15 de febrero de 2008.

Por este motivo, la información relativa al ejercicio 2007 anterior, e incluida a efectos comparativos en las presentes cuentas anuales consolidadas, ha sido adaptada a los nuevos desgloses indicados, si bien en cada una de las notas correspondientes se han incorporado los cuadros e información necesaria sobre los cambios realizados.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a. Activos intangibles

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 3c).

Los costes de Desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.240 miles de euros en 2008 y 646 miles de euros en 2007, todos ellos de investigación.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	75-78
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
- Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2008.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones, (ver Nota 26).

b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2008 de 4,75% (4,27% en 2007).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 minorando el importe correspondiente a coste de personal. (Ver Nota 6).

3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de dismantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de dismantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 13) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de dismantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el dismantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de dismantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagas, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el periodo de vida útil especificado en la regulación vigente o en el periodo de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 6).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,5%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacенamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros ingresos / gastos de explotación".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

11

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema. En aplicación de la NIC 36 y considerando que no existen indicios de deterioro de valor de los activos registrado en balance, El Grupo ha considerado que dicho análisis de deterioro no resulta necesario en el ejercicio 2008.

d. **Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

e. **Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellas que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dentro de las inversiones disponibles para la venta, el grupo tienen registrado un Fondo de Inversión Mobiliario para cubrir obligaciones devengadas en concepto de Premio de Permanencia. Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien dicho fondo se crea para dar cobertura a la provisión

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

por premio de permanencia a la que va asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

f. Existencias

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

g. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- *Préstamos bancarios:* Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- *Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas :* Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 16).

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas de futuros flujos de efectivo se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

h. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

i. **Clasificación de deudas entre corriente y no corriente**

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los créditos con vencimiento superior a 12 meses son actualizados a un tipo de interés. El tipo de interés de referencia utilizado en el ejercicio es el 4,75%.

j. **Obligaciones por prestaciones por retiro**

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balances de Situación Consolidado.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de "premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunica por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se valorará al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos.

k. **Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

l. **Provisiones**

Al tiempo de formular las Cuentas Anuales Consolidadas los Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (ver Nota 30).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

m. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de gas se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Enagás actúa como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibe una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. En consecuencia los ingresos y los gastos procedentes de la compra-venta de gas para tarifa regulada se presentan por su resultado neto en la Cuenta de Resultados Consolidada, registrándose en 2008 un importe de 7.640 miles de euros por el margen positivo de la compra-venta de gas al mercado regulado. Adicionalmente, el ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 4.785 miles de euros. La Sociedad, únicamente ha realizado esta actividad en los seis primeros meses del ejercicio tal y como se establece en la Ley 12/2007 de 2 de julio (ver Nota 4.d).

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL.
- Trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa (Ver Nota 3-f).
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-b).
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendo procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

p. **Impuesto sobre sociedades**

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

q. **Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (Nota 12).

r. **Estados de flujos de efectivo consolidados**

En la presentación de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. **Regulación de retribución**

a) **Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.**

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a

partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los Estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

Por otro lado, la Orden Ministerial ITC/3863/2007 de 29 de diciembre de 2007 se encarga de actualizar la retribución reconocida, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte y regasificación y almacenamiento que se establecieron en las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados. Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

La tasa resultante en el ejercicio 2008 para el transporte ha sido del 8,15 %.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2008 este coste ha quedado fijado en 0,000150 €/kWh regasificado y en 0,000180 €/kWh cargado en cisternas.

- a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000498 €/kWh; extracción: 0,000091 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000043 €/kWh, extracción: 0,001099 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2008, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,39% para peajes y cánones y del 0,19% para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa.

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

Esta obligación ha desaparecido el 1 de julio de 2008, ya que de acuerdo con el artículo 2 de Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, el sistema de aprovisionamiento y suministro a tarifa por parte de las empresas distribuidoras vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, quedó extinguido el día 1 de julio de 2008, en todos sus términos.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

A partir de esta fecha, los consumidores que aun pertenecían al mercado regulado han pasado a ser suministrados por las comercializadoras de último recurso.

Mientras se ha mantenido el suministro de gas con destino al mercado a tarifa, el coste de la compra de gas y el precio de venta se ha fijado de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Coste de compra de gas.** Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- **Precio de venta.** Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Resultados Consolidada se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa.

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2008 es el 0,0005.
- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Los valores de los coeficientes de mermas se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,15%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,20%

- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euribor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2008 se establece en un 4,59%.

f) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado 1.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2008, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

i) Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2008, han sido los siguientes:

Resolución de 30 de enero de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hacen publicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009.

Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Orden ITC/676/2008 de 7 de marzo, por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2008, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

Resolución de 14 de marzo de la Secretaría General de Energía por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.

Resolución de 27 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Resolución de 19 de mayo de la Secretaría General de Energía, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

Resolución del 4 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06 "repartos" y NGTS-07 "balance", el protocolo de detalle PD-02 "criterios generales de elaboración de procedimientos de reparto" y se aprueba el protocolo de detalle PD-11 "procedimiento de reparto en puntos de entrada a la red de transporte".

Resolución de 8 de septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Orden ITC/2607/2008 de 11 de septiembre, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.

Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2013, en lo que se refiere a contratos a largo plazo y entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 para los contratos a corto plazo.

Orden ITC/2857/2008 de 10 de octubre, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural.

Resolución del 23 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 y los Protocolos de detalle PD-07 y PD-08.

Resolución de 11 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal para la operación del sistema.

Resolución de 15 de diciembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen formularios para la remisión de información de los sujetos del sistema de gas natural.

Orden ITC/3802/2008 de 26 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

5. Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	441	143	-	-	584
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	29.572	7.035	-	-	36.607
Otro inmovilizado intangible	27.491	3.116	-	-	30.607
Total coste	63.391	10.294	-	-	73.685

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	100	78	-	-	178
Concesiones	2.264	212	-	-	2.476
Aplicaciones informáticas	16.417	5.435	-	-	21.852
Otro inmovilizado intangible	10.568	1.059	-	-	11.627
Total amortización	29.349	6.784	-	-	36.133

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	260	181	-	-	441
Concesiones	5.886	1	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	22.628	6.944	-	-	29.572
Otro inmovilizado intangible	27.403	88	-	-	27.491
Total coste	56.177	7.214	-	-	63.391

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	55	45	-	-	100
Concesiones	2.052	212	-	-	2.264
Aplicaciones informáticas	12.267	4.150	-	-	16.417
Otro inmovilizado intangible	9.525	1.043	-	-	10.568
Total amortización	23.899	5.450	-	-	29.349

Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 81 miles de euros y al Proyecto de Predicción de la demanda a largo plazo por importe de 63 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2008 destacan:

- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 1.302 miles de euros.
- La nueva versión del SL-ATR para adaptarla a la Orden ITC/3126/2005 por importe de 1.159 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 736 miles de euros.
- Sistema de mantenimiento y operación de infraestructuras por importe de 527 miles de euros.
- Centro de competencias SAP de Enagás por importe de 517 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 417 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 317 miles de euros.
- Sistema de gestión distribuida de cisternas por importe de 309 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	46
Aplicaciones informáticas	12.618
Otro inmovilizado intangible	1.708
Total	14.372

Ejercicio 2007

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	46
Aplicaciones informáticas	9.222
Otro inmovilizado intangible	1.415
Total	10.683

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2008 y 2007 en el Inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	143.839	3.290	2.866	(56)	149.939
Instalaciones técnicas	4.609.104	62.912	505.207	(4.902)	5.172.321
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	39.433	2.408	-	(637)	41.224
Anticipos e inmovilizaciones en curso	791.246	712.392	(508.073)	(3.176)	992.389
Subvenciones de capital	(560.851)	(406)	-	-	(561.257)
Total coste	5.022.791	780.596	-	(8.771)	5.794.616

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	38.363	2.719	-	(38)	41.034
Instalaciones técnicas	1.771.210	212.258	-	(4.867)	1.978.601
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.460	2.274	-	(637)	34.087
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(228.133)	(21.128)	-	-	(249.266)
Total amortización	1.613.875	196.123	-	(5.542)	1.804.456

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	18.189	920	-	-	(3.978)	15.131

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2007

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	134.714	4.856	5.593	(1.324)	143.839
Instalaciones técnicas	4.486.602	57.726	65.741	(965)	4.609.104
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	35.555	4.622	-	(724)	39.453
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	491.853	(71.334)	(2.796)	791.246
Subvenciones de capital	(560.851)	-	-	-	(560.851)
Total coste	4.469.543	559.057	-	(5.809)	5.022.791

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	36.326	2.534	-	(507)	38.353
Instalaciones técnicas	1.573.458	198.556	-	(804)	1.771.210
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	31.677	1.459	-	(686)	32.450
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(207.283)	(20.855)	-	-	(228.138)
Total amortización	1.434.178	181.694	-	(1.997)	1.613.875

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas	20.458	528	-	-	(2.797)	18.189
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	20.458	528	-	-	(2.797)	18.189

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2008 corresponden a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Gasoducto desdoblamiento Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Alcázar de San Juan - Villarrobledo.
- Gasoducto Semianillo Suroeste de Madrid fase II.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Desdoblamiento del Ramal al Campo de Gibraltar.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto Montesa-Denia tramo I.
- Gasoducto Ramal a ACECA.
- ERM en diversas posiciones de la Red Básica.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³ en Planta de Cartagena.
- Bomba secundaria GA-243-D en la Planta de Cartagena.
- Obra civil cajón DCI en la Planta de Cartagena.
- Cuarto tanque de la Planta de Cartagena.
- Incremento de la capacidad del Sea Line de Barcelona.
- Adecuación del cargadero de cisternas de Barcelona.
- Estación de compresión de Zaragoza.
- Estación de compresión de Alcázar de San Juan.
- Planta de regeneración de metanol en el Almacenamiento de Serrablo.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 4.063 miles de euros (42.762 miles de euros en 2007), que corresponde al gas natural adquirido tanto para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos (2.318 miles de euros) como para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (1.745 miles de euros, también denominado "gas talón).

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m³ en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m³ en Planta de Barcelona.
- Actualización Sistema Boil- Off en Planta de Huelva.
- Quinto tanque de la Planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la Planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la Planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la Planta de Barcelona.
- Ampliación de la Estación de compresión de Haro.
- Estación de compresión de Navarra.
- Estación de compresión de Montesa.
- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Gasoducto Submarino Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Lelona-Haro.
- Gasoducto Almeria-Lorca.
- Gasoducto Lorca-Chinchilla.
- Instalaciones de regasificación Planta de El Musel.
- Obra civil marítima de la Planta de El Musel.
- Sustitución DCS y ampliación de la sala de control de la Planta de Barcelona.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2008 corresponden principalmente a la venta de tres motocompresores instalados en el pozo Jaca-17 por importe de 4.788 miles de euros, a las bajas de activos desestimados por importe de 3.176 miles de euros, los cuales tenían dotada su correspondiente provisión, a la venta de vehículos por importe de 637 miles de euros y al desmantelamiento de la posición de válvulas P024 por importe de 114 miles de euros.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.166 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2008 y tuvo un efecto de 16.182 miles de euros en el ejercicio 2007.

Se han activado dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" determinados costes de desmantelamiento /rehabilitación /retiro relacionados con el almacenamiento de Serrablo por importe de 5.034 miles de euros en el ejercicio 2008 (819 miles de euros en el ejercicio 2007)

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 30.145 miles de euros en el ejercicio 2008 (19.357 miles de euros en el ejercicio 2007).

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 11.555 miles de euros en el ejercicio 2008 y 10.413 miles de euros en el ejercicio 2007.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de los motocompresores instalados en el pozo J- 17 de Serrablo por importe de 4.788 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad Enagás, S.A. tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.437
Instalaciones técnicas	321.048
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.353
Total	358.838



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2007

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	7.241
Instalaciones técnicas	265.105
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	29.584
Total	301.930

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2008 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.08	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.08	Saldo a 31.12.08
Plantas de Regasificación	76.840	51.072	25.768
Infraestructuras transporte de gas	466.909	193.895	273.014
Almacenamientos subterráneos	17.508	4.299	13.209
Total	561.257	249.266	311.991

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.08	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.08	Saldo a 31.12.08
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.574	153.966	245.608
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	15.909	31.926
Estado Español	113.848	79.391	34.457
Total	561.257	249.266	311.991

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2009 ascienden a 20.548 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2008 es:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	3.024	12.095	19.338
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.588	6.351	23.987
Subvenciones de FEDER	15.936	63.744	165.928
Total Subvenciones	20.548	82.190	209.253



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

7. Participaciones en negocios conjuntos

Cabe destacar que durante los ejercicios 2008 y 2007 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, de manera que los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. permanecen del siguiente modo:

	Miles de Euros		% de participación
	2008	2007	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51,00%
Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12,00%
Gasoducto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49,00%
Total Bruto	39.217	39.217	-
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto	39.217	39.217	-

8. Activos Financieros

8.1 Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1	1	-	-	711	697	712	698
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	12.584	16.154	12.584	16.154
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	6.420	8.100	-	-	6.420	8.100
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	6.420	8.100	13.295	16.851	19.716	24.952

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	6.292	5.377	6.292	5.377
Activos disponibles para la venta								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	2.169	2.928	2.169	2.928
Total	-	-	-	-	8.461	8.305	8.461	8.305

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

El movimiento producido en el ejercicio 2008 y 2007 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.08	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.08
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	698	19	-	(5)	712
Préstamos y cuentas a cobrar	21.531	3.093	-	(5.748)	18.876
Activos financieros disponibles a la venta	8.100	730	(668)	(1.742)	6.420
Derivados	2.928	-	5.168	(5.927)	2.169
Total Bruto	33.257	3.842	4.500	(13.422)	28.177
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total Neto	33.257	3.842	4.500	(13.422)	28.177

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.07
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	716	4	-	(22)	698
Préstamos y cuentas a cobrar	21.220	7.615	-	(7.304)	21.531
Activos financieros disponibles a la venta	9.243	1.884	(575)	(2.452)	8.100
Derivados	300	-	2.628	-	2.928
Total Bruto	31.479	9.503	2.053	(9.778)	33.257
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Total Neto	31.479	9.503	2.053	(9.778)	33.257

8.2 Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2008 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

8.3 Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	16.132	5,122%	Sept.-2011
Otros créditos	22	-	-
Créditos corrientes			
Créditos a empresas del Grupo	5.377	5,122%	Dic.-2008
Saldo a 31.12.07	21.531		
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	12.584	5,760%	Sept.-2011
Otros créditos	-	-	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	6.292	5,760%	Dic.-2009
Saldo a 31.12.08	18.876		



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

"Créditos no corrientes y corrientes" incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoducto Braga-Tuy, S.A.

El detalle es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2008	31.12.2007
Créditos no corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	5.487	7.293
Gasod. de Extremadura, S.A.	620	1.123
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	2.597	3.549
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	3.880	4.167
Total no corrientes	12.584	16.132
Créditos corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	2.743	2.431
Gasod. de Extremadura, S.A.	310	374
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	1.299	1.183
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	1.940	1.389
Total corrientes	6.292	5.377

8.4 Activos financieros disponibles para la venta:

Cartera de valores a largo plazo

La inversión financiera incluida en dicho epígrafe del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2008, corresponde fundamentalmente a un Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA.

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien, dado que dicho fondo se crea para dar cobertura a la Provisión por premio de permanencia a la que va a asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

El valor en libros de dicho fondo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es 6.420 miles de euros y 8.100 miles de euros respectivamente. La participación a 31 de diciembre de 2008 es del 100%.

Durante el ejercicio 2008 se ha procedido a vender 134 miles de participaciones del fondo cuyo coste histórico era de 1.619 miles de euros, y se ha realizado una aportación por valor de 730 miles de euros correspondientes a 54 miles de participaciones.

9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

	2008	2007
Deudores comerciales:		
Clientes por ventas y prestación de servicios	29.860	174.722
Empresas del grupo, deudores	1.815	1.916
Deudores varios	366.237	308.087
Activos por impuestos corrientes	46.296	12.567
Total	444.208	497.292



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

El saldo de 1.815 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 839 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 976 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2008 por importe de 228.394 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.125 miles de euros respectivamente, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2008 de 229.519 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, tras recibir las liquidaciones definitivas de los años 2002 y 2003, se han imputado como pagos únicos el saldo pendiente en las actividades liquidables de dichos ejercicios a los periodos de liquidación 2007 y 2008 respectivamente, por importe de 23.412 miles de euros y de 12.795 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo se han recibido las liquidaciones definitivas de los años 2004 y 2005 en las que se establece un importe a cobrar de 1.761 miles de euros y a pagar de 3.133 miles de euros respectivamente. En estas liquidaciones también se reconocen unas desviaciones acumuladas a favor de Enagás en el periodo 2004 a 2007 de 27.605 miles de euros que están siendo considerados como mayor coste reconocido del año 2008 en las liquidaciones de dicho año. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2006 y 2007.

Por otra parte, se encuentran pendientes de cobro 3.785 miles de euros, en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002 a 2007.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2008 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 11.727 miles de euros, de los que 5.830 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 5.059 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2008.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2008 a 28.240 miles de euros, de los cuales el 50% -14.120 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, han sido notificadas las Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid las cuales estiman las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

En este sentido procede la repercusión por la Sociedad Enagás, S.A. a las Comercializadoras de las cantidades que se consignan en las facturas emitidas durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por el total liquidado por las Autoridades Portuarias de Huelva, Barcelona y Cartagena.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2008 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

10. Existencias

Tal y como se indica en la Nota 4.f, la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, ha supuesto la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de la Sociedad matriz. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se ha hecho efectiva el 1 de julio de 2008, aunque hasta el 31 de diciembre han tenido lugar las operaciones de liquidación que permitan conocer las cantidades de gas efectivamente suministrado por los distribuidores a sus clientes a tarifa y consumidas por éstos y determinar, en consecuencia, la cantidad de gas natural que adquirida por Enagás y puesta a disposición de dichos suministradores resulta excedente por no haber sido consumida.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Por lo expuesto, la supresión del mercado a tarifa implica la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender al suministro del mercado regulado y, por tanto, la extinción del contrato de adquisición de gas natural y gas natural licuado que con fecha 21 de agosto de 2001 firmaron Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Al objeto de regular los efectos de la cita extinción, y en especial el destino del gas adquirido por Enagás que resulte finalmente excedente por no haber sido consumido por el mercado regulado, con fecha 1 de diciembre las partes interesadas han firmado un acuerdo por el que Enagás pone a disposición de Gas Natural Aprovechamientos SDG SA la cantidad de 751 GWh, habiéndose facturado al 31 de diciembre.

Una vez cerrado el balance definitivo del mes de diciembre de 2008, previsto para febrero de 2009, y por tanto finalizado el periodo legal de regularizaciones, ambas partes procederán a realizar el ajuste final de las cantidades excedentes o deficitarias.

Por el momento, de acuerdo a la información disponible hasta la liquidación final de dicho contrato, Enagás, S.A. no mantiene gas en propiedad y por tanto no tiene registradas contablemente existencias por este concepto. El resultado de dicha liquidación del contrato se tendrá en consideración en los estados financieros del ejercicio 2009, si bien su impacto no se estima que resulte significativo.

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2008 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía 735 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A..

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 2.215 miles de euros (2.419 miles de euros en el ejercicio 2007) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Tanto en el ejercicio 2008 como en el 2007, la sociedad no ha registrado correcciones valorativas.

11. Patrimonio neto y Fondos propios

11.1 Capital Social

A 31 de Diciembre de 2008 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 15,56 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 9 de enero con un precio de 21,01 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 ninguna empresa poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad. Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad", y disponen de tres años para ajustar el límite establecido.

El Grupo no dispone de autocartera.

11.2 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Reserva de revalorización

Durante el ejercicio 2007, el saldo registrado hasta dicho ejercicio en el epígrafe "Reservas de revalorización" originado por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, fue destinado a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

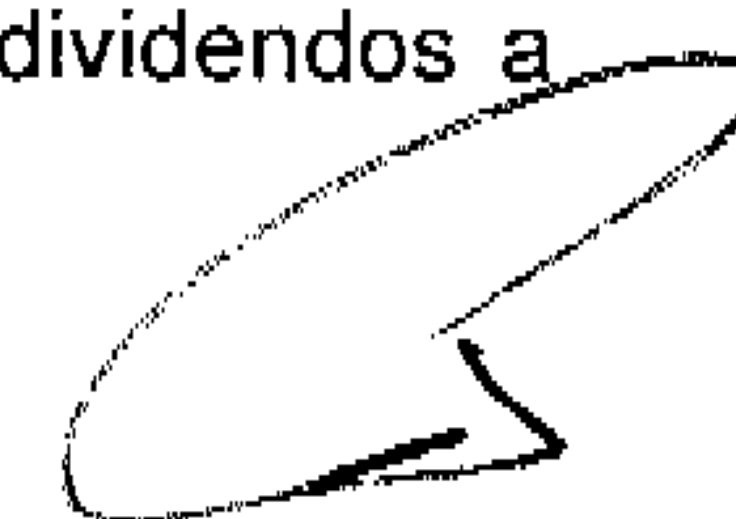
11.3 Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2008 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	155.330
Reserva voluntaria	100.066
	255.396

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros (0,26 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2008, fueron los siguientes:



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2008	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2007
Resultado consolidado neto Grupo	221.102	196.247
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	221.102	196.247
Previsión del pago a cuenta	(62.071)	(57.296)
Previsión de tesorería Grupo entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
- Saldo de tesorería	297.270	2.890
- Cobros proyectados en el periodo considerado	125.000	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	200.000	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(158.000)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería	464.270	419.990

El dividendo bruto complementario propuesto (0,39 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

11.4 Ajustes por cambio de valor

Activos financieros disponibles para la venta

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a reconocer en el patrimonio neto la Inversión Financiera en el Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA (ver Nota 8.4).

Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable.

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Activos financieros disponibles para la venta	-	(668)	(124)	(792)
Impuestos reconocidos en patrimonio	-	200	38	238
Total	-	(468)	(86)	(554)

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 17).

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	1.437	(16.574)	(6.520)	(21.657)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(431)	4.972	1.956	6.497
Total	1.006	(11.602)	(4.564)	(15.160)

Ejercicio 2007

	Miles de euros			
	01.01.2007	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2007
Cobertura de flujos de efectivo:				
Collars	739	2.273	(1.575)	1.437
Impuestos reconocidos en patrimonio	(222)	(675)	466	(431)
Total	517	1.598	(1.109)	1.006

Otros ajustes por cambio de valor

Corresponde a la actualización financiera de la deuda que la Administración Pública tenía en el ejercicio 2007 con la Sociedad Enagás, S.A. por los saldos de las liquidaciones pendientes de cobro de los ejercicios 2003 a 2005, de los que se han recibido las liquidaciones definitivas en el ejercicio 2008 y por tanto ha sido cancelada la actualización financiera de dicha deuda.

12. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2008	2007	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	258.885	238.286	8,64%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	1,0844	0,9981	8,64%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2008 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

13. Provisiones y pasivos contingentes

13.1 Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Provisiones a largo plazo	01.01.2008	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	31.12.2008
Procedimientos judiciales	1.167	(1.050)	-	(10)	107
Premio de permanencia	8.110	730	(668)	(1.742)	6.430
ILP	-	1.362	-	-	1.362
Costes de abandono	19.417	3.403	799	-	23.619
Otras	1.989	(1.984)	-	-	5
Total a largo plazo	30.683	2.461	131	(1.752)	31.523

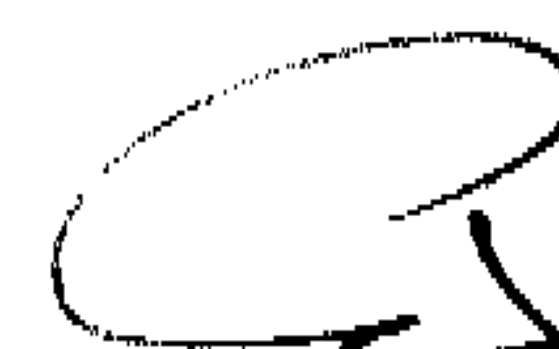
Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2008 corresponden a los siguientes conceptos:

- Procedimientos judiciales. Dentro de este epígrafe se encuentra un litigio con la compañía Fibracolor, S.A. como consecuencia de los cortes de suministro de gas ocurridos en marzo de 2005 por falta de existencias en el sistema.
- Premio de Permanencia. Corresponde a concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2008 se han aportado 730 miles de euros y se han aplicado 1.742 miles de euros correspondientes a la venta de participaciones efectuadas durante este mismo año. Adicionalmente se incluyen (668) miles de euros por efecto de la valoración a valor razonable.
- Incentivo a largo plazo. Corresponde a un plan plurianual de retribución consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años. La alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios de este sistema retributivo, que vence en diciembre de 2010.
- Costes de abandono. Dentro de las dotaciones se han incluido la actualización del coste del estudio de desmantelamiento de Serrablo, mientras que las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento tanto del almacenamientos de Serrablo como el de Yela se han incluido en la columna de actualizaciones (ver Nota 3.b).

13.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2008:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003, (ver Nota 9).



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

- Expediente en vía administrativa con la Cámara de comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 23 miles de euros.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2003 y 2004, (ver Nota 20).

14. Pasivos financieros

14.1 Pasivos financieros no corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	2.114.198	1.758.923	-	-	36.094	23.791	2.150.292	1.782.714
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	6.111	-	6.111	-
Total	2.114.198	1.758.923	-	-	42.205	23.791	2.156.403	1.782.714

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" y "Derivados y otros", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2008

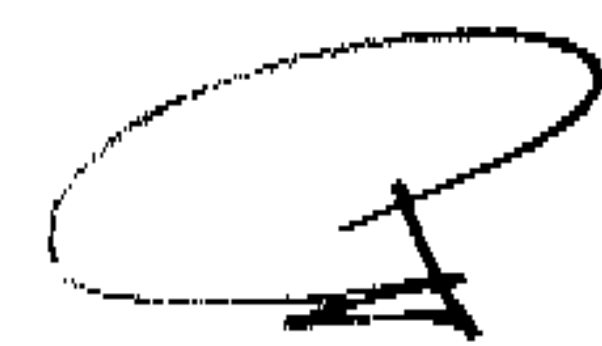
	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.124.174	244.174	115.548	630.302	2.114.198
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.674	1.437	-	-	6.111
Otros	26.548	5.904	624	3.018	36.094
Total	1.155.396	251.515	116.172	633.320	2.156.403

Ejercicio 2007

	2009	2010	2011	2012 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	84.344	1.114.100	105.714	454.765	1.758.923
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros	10.032	5.115	5.500	3.144	23.791
Total	94.376	1.119.215	111.214	457.909	1.782.714

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 292 millones de euros con un límite de 331 millones (246 millones de euros en el ejercicio 2007 con un límite de 324 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2009. Así mismo, tenía concedidos 1.450 millones de euros en préstamos no dispuestos (200 millones de euros en el ejercicio 2007).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha".



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2008 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 4,98% sin coberturas ni comisiones y del 4,74% con coberturas y comisiones (4,33% y 4,28% respectivamente en 2007).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2008 de 4,67%.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 3.374 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	26,4	-26,7

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recogen los siguientes conceptos:

- 5.304 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2008 (5.085 miles de euros en el ejercicio 2007).

- Préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

- 15.725 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo que el Grupo ha pasado a reconocer en el ejercicio 2008.

- Los préstamos que las filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. han recibido de la sociedad portuguesa Galp Gas Natural, S.A. por importe de 5.558 miles de euros y 2.593 miles de euros respectivamente, así como los que las filiales Gasoducto Campo Mayor Leiria Braga, S.A. ha recibido de la sociedad portuguesa REN, S.A. por importe de 2.549 miles de euros.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Dichos préstamos son a tipo de interés variable de mercado con vencimiento en el ejercicio 2011 y su amortización se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y la disponibilidad de tesorería que tienen cada una de las sociedades.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Enagás no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas por el Grupo.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Crédito concedido por el Instituto Oficial de Crédito por 500 millones de euros con unas comisiones de apertura del 0,15% del principal, una carencia de hasta 5 años y una amortización mediante pagos semestrales finalizando diez años después, y de la que se ha dispuesto en el ejercicio 2008 de 100 millones de euros.
- Préstamo concedido por el banco SCH a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento en Abril de 2009.
- Póliza de crédito concedida por el banco BBVA a 1 año por 100 millones de euros con vencimiento Abril de 2009.
- Préstamo concedido de 30 millones de euros concedido por CajaAstur con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo de 50 millones de euros concedido por BBK con vencimiento en Junio de 2009.
- Préstamo concedido por La Caixa por importe de 100 millones con vencimiento en Mayo de 2011.
- Préstamo concedido por Royal Bank of Scotland por importe de 50 millones del cual no se ha dispuesto nada a 31 de diciembre de 2008.
- Préstamo concedido por ING, por importe de 30 millones de euros con vencimiento en julio de 2009
- Préstamo concedido por el BEI por importe de 1.000 millones de euros del que se ha firmado el 19 de diciembre de 2008 un primer Tramo (Tramo A) por importe de 350 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 no se había dispuesto ninguna cantidad de dicho tramo.

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que, según lo indicado en la nota 2.4 de "Comparación de la información" los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 16 "Deudas con entidades de crédito" y en la Nota 17 "Otros pasivos financieros" de las Cuentas Anuales consolidadas del año 2007; así como 5.085 miles de euros correspondientes a deudas con otras empresas clasificadas en el Balance de Cuentas Anuales de 2007 como "Otros pasivos no corrientes".

14.2 Pasivos financieros corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros corrientes" al cierre del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	430.428	167.223	-	-	68.299	61.938	498.727	229.161
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	16.008	-	16.008	-
Total	430.428	167.223	-	-	84.307	61.938	514.735	229.161

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase Derivados y otros, el Grupo ha registrado el dividendo activo a pagar a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros en el ejercicio 2008 y 57.296 miles de euros en el ejercicio 2007.

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 912 miles de euros en el ejercicio 2008 así como otras partidas pendientes de aplicación de 39 miles de euros.

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que, según lo indicado en la nota 2.4 de "Comparación de la información", los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 16 "Deudas con entidades de crédito" y en la Nota 17 "Otros pasivos financieros" de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2007; así como el importe del dividendo a pagar recogido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" del Balance de las Cuentas Anuales de 2007.

15. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	7.960	28.981	36.941
Altas/Bajas/Imputación a resultados	4.394	(962)	3.432
Saldo al 31 de diciembre de 2007	12.354	28.019	40.373
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(3.105)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	11.404	25.864	37.268

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-m.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2008 es el siguiente:

Miles de euros	Conexiones a la Red Básica
Saldo al 31 de diciembre de 2007	23.610
Altas	9.395
Bajas/Imputación a resultados	(513)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	32.492

16. Política de gestión de riesgos y capital

16.1 Información cualitativa.

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

16.2 Información cuantitativa.

a) Riesgo de tipo de interés:

	2008	2007
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	59%	51%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 10 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2009.

16.3 Gestión de capital.

El Grupo, y concretamente su sociedad matriz, Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2007. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las notas 14 a 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2007 anterior (ver Nota 32). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

17. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	marzo-2008	350.000	3,90/3,35	-	10/04/2008	11/01/2010
Collar	octubre-2008	650.000	3,90/3,42	-	12/01/2009	11/01/2010
Swap	marzo-2008	67.500	-	3,67	16/06/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	60.000	-	3,95	16/12/2008	16/06/2011
Swap	octubre-2008	200.000	-	3,99	23/10/2008	23/11/2011
Swap	marzo-2008	200.000	-	3,64	16/05/2008	16/05/2011
Total		1.527.500				

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2007

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	agosto-2003	1.000.000	4,12/3,67	-	10/01/2005	11/01/2008
Total		1.000.000				

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.g sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2008

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	1.364	9.195
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011		2.563
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	500	5.780
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	305	4.581
Total			1.527.500		2.169	22.119

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 6.548 miles de euros.

Ejercicio 2007

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	abril 2008	2.928	-
Total			1.000.000		2.928	-

Al cierre del ejercicio 2007 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a (1.575) miles de euros.

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2008	2007
Acreedores comerciales:		
Deudas con empresas del Grupo	2.414	2.766
Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A.	9.789	151.307
Resto de proveedores	438.602	322.977
Otros acreedores	3.693	3.615
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 20.2)	48.661	42.627
Total	503.159	523.292

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural para ser utilizado como gas de operación a Gas Natural Comercializadora, SDG, S.A. por importe de 2.955 miles de euros y a la compensación por mermas según resolución de la C.N.E. a Gas Natural Distribución, SDG, S.A. por 5.000 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

Debemos indicar en relación con el ejercicio 2007 incluido a efectos comparativos que, según lo indicado en la Nota 2.4 de "Comparación de la información", los importes referentes al ejercicio 2007 incluidos en esta Nota se encontraban detallados en la Nota 20 "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y en la Nota 22.3 "Saldo mantenidos con la Administración Fiscal" de las Cuentas Anuales Consolidadas del año 2007; así como 3.615 miles de euros que se encontraban en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" del Balance de las Cuentas Anuales de 2007.

19. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.091 miles de euros en el ejercicio 2008 (2.014 miles de euros en el ejercicio 2007), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

20. Situación fiscal

20.1 Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoducto Braga-Tuy, S.A. tributan en régimen de declaración individual.

20.2 Saldo mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	46.296	12.567
Otros	-	-
Total	46.296	12.567
Saldo Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	43.502	39.685
Impuesto sobre el Valor Añadido	70	237
Otros	5.089	2.705
Total	48.661	42.627

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Al cierre del ejercicio se habían pagado 61.507 miles de euros (72.490 miles de euros en el ejercicio 2007) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo a las Sociedades Enagás, S.A. 57.655 miles de euros (67.720 miles de euros en el ejercicio 2007), a Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.033 miles de euros (2.594 miles de euros en el ejercicio 2007), y a Gasoducto de Extremadura, S.A. 1.819 miles de euros (2.176 miles de euros en el ejercicio 2007).

20.3 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	366.126		366.126
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	(1.452)	(1.452)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	190	-	190
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	730	(668)	62
Provisiones de inmovilizado	606	-	606
Provisiones de litigios	76	(76)	-
Provisiones PCS	-	-	-
Otros	1.425	-	1.425
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.045	-	1.045
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	1.019	(2.761)	(1.742)
Provisiones de inmovilizado	-	(2.768)	(2.768)
Provisiones de litigios	-	(760)	(760)
Provisiones PCS	-	(1.984)	(1.984)
Otros	118	(708)	(590)
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	371.335	(11.536)	359.799

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	350.665		350.665
Diferencias permanentes -			
Exención doble imposición	-	(1.545)	(1.545)
Multas e impuestos pagados en el extranjero	121	-	121
Diferencias temporales -			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión Fondo de permanencia	1.884	-	1.884
Provisiones de inmovilizado	114	-	114
Provisiones de litigios	147	-	147
Provisiones PCS	1.371	-	1.371
Otros	-	(586)	(586)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	645	-	645
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	-	(2.452)	(2.452)
Provisiones de inmovilizado	-	(690)	(690)
Provisiones de litigios	-	(562)	(562)
Provisiones PCS	-	(2.097)	(2.097)
Otros	456	(59)	397
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	355.403	(8.350)	347.053

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

20.4 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	348	(110)	238
Valoración de otros activos financieros	15.575	(9.009)	6.566
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	362	-	362
Actualización de deuda con la Admón.	-	(815)	(815)
Total impuesto diferido	16.285	(9.934)	6.351
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	16.285	(9.934)	6.351

Ejercicio 2007

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	473	(682)	(209)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	455	-	455
Total impuesto diferido	928	(682)	246
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	928	(682)	246

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

20.5 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2008	2007
Resultado contable antes de impuestos	366.126	350.665
Cuota al 30% (*)	109.838	113.966
Impacto diferencias temporarias	(378)	(463)
Deducciones:		
Por doble imposición	(2.545)	(2.386)
Por inversión en gastos de I+D+i	(2.301)	(1.253)
Por gastos en formación	(15)	(17)
Por contribuciones a fondo de pensiones	(64)	(85)
Efecto de la reforma fiscal en España	-	(1)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(81)	(136)
Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio	2.787	2.754
Compensación bases imponible negativas	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	107.241	112.379

(*) Para el ejercicio 2007 la cuota era de 32,5%

20.6 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Ejercicio 2008

	Enagás, S.A.	G.Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	92.485	2.830	1.917	417	205
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Impuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	9.387	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	101.872	2.830	1.917	417	205

Ejercicio 2007

	Enagás, S.A.	G.Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	100.870	2.592	1.933	452	215
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Impuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	6.317	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	107.187	2.592	1.933	452	215

20.7 Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	1.012	1.119
Provisión Fondo de Permanencia	2.238	2.096
Provisión inmovilizado	996	1.645
Provisiones litigios	122	351
Provisión PCS	-	595
Derivados	6.627	(431)
Otros	3.251	4.712
Bases imponible negativas	-	-
Deducciones pendientes y otros	-	-
Total activos por impuesto diferido	14.246	10.087

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

	2008	2007
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	1.072	1.385
Provisión Fondo de Permanencia	-	306
Derivados	130	-
Otros	153	73
Total pasivos por impuesto diferido	1.355	1.764

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 el Grupo no dispone de bases imponibles negativas ni de deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación.

Cabe mencionar, que a cierre del ejercicio 2007 la sociedad Enagás, S.A., procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

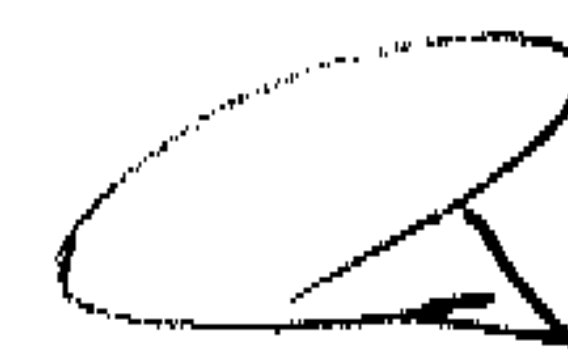
20.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la Importación y Comercio Exterior, están pendientes de comprobación los ejercicios 2006, 2007 y 2008 en la Sociedad Enagás, S.A.

Al 31 de Diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2003	213	36	249
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, las Actas están firmadas en disconformidad y se han presentado los correspondientes recursos contra las mismas.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

21. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	2008	2007
Ventas de gas mercado regulado	377.019	973.781
Coste de ventas de gas mercado regulado	(369.379)	(985.932)
Compra-Venta de gas mercado regulado	7.640	(12.151)
Ingresos por actividades reguladas	813.101	792.025
Ingresos por actividades no reguladas	16.186	15.499
Otros Ingresos	16.807	16.070
Ventas de materiales	76	-
Ingresos accesorios y de gestión corriente	16.613	16.035
Subvenciones	118	35
Total	853.734	811.443

Las Ventas de gas corresponden en su totalidad a las realizadas por Enagás, S.A. En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	2008	2007
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	813.101	792.025
Actividades no reguladas:		
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	7.602	7.145
Gasoducto Extremadura, S.A.	5.875	5.563
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	2.534	2.621
Gasoduto Braga - Tuy, S.A.	175	170
Total	829.287	807.524

Por su parte, el coste de ventas corresponde a los aprovisionamientos o compras de gas realizadas durante el ejercicio por Enagás, S.A. para atender el mercado regulado. El desglose por proveedor es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2008	31-12-2007
Sagane, S.A.	200.182	498.081
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A	168.399	478.827
Cepsa Gas Comercializadora, S.A.	-	8.738
Otros	798	286
	369.379	985.932



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

22. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Gastos de personal	68.952	62.002
Otros gastos de explotación	155.126	159.073
	224.078	221.075

22.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Sueldos y salarios	54.445	48.459
Indemnizaciones	6.910	5.059
Seguridad Social	11.463	10.907
Otros gastos de personal	5.598	5.976
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.091	2.014
Trabajos para el inmovilizado	(11.555)	(10.413)
	68.952	62.002

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 11.555 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 10.413 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, (Ver nota 6).

Cabe destacar que en el ejercicio 2008 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 60 o más años.

Dentro del epígrafe de indemnizaciones se encuentra el importe pagado a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 28).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

	Número medio de Personas	
	2008	2007
Directivos	70	62
Técnicos	467	435
Administrativos	130	129
Operarios	350	351
Total	1.017	977



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Al 31 de diciembre de 2008 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.008 empleados (985 empelados en 2007) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	9	63	8
Técnicos	363	109	347	90
Administrativos	36	90	38	90
Operarios	334	10	338	11
Total	790	218	786	199

22.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2008	31.12.2007
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.240	646
Arrendamientos y cánones	36.446	64.063
Reparación y conservación	27.182	25.150
Servicios profesionales independientes	13.436	10.835
Transportes	14.785	14.453
Primas de seguros	2.981	3.602
Servicios bancarios y similares	5	204
Publicidad, propaganda y rr.pp	2.321	1.900
Suministros	20.936	17.402
Otros servicios	13.757	6.884
Servicios exteriores	133.089	145.139
Tributos	5.527	3.466
Otros Gastos Externos	9.061	7.307
Variación de las provisiones de tráfico	7.449	3.161

22.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2008, estos gastos ascendieron a 1.557 miles de euros (479 miles de euros en el ejercicio 2007) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	189	30	1.219
Deloitte Consulting S.L.	-	-	117
Otros	2	-	-
Total	191	30	1.336

Ejercicio 2007

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	158	20	-
Deloitte Consulting S.L.	-	-	299
Otros	2	-	-
Total	160	20	299

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

23. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2008	31.12.2007
Ingresos de participaciones en capital		-
Ingresos de créditos a l/p	1.221	1.768
Otros intereses e ingresos financieros	12.578	(304)
Ingresos financieros	13.799	1.464
Gastos financieros y gastos asimilados	(823)	(2.951)
Intereses de préstamos	(82.103)	(57.329)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	2.016	(740)
Gastos financieros	(80.910)	(61.020)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	124	-
Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros	-	1.926
Resultado financiero neto	(66.987)	(57.630)

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 30.145 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 19.357 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, (Ver Nota 6).

24. Segmentos de negocio y geográficos

24.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

24.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera un único almacenamiento subterráneo: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2006 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre hasta el 30 de junio de 2008. El precio de cesión, determinado por la Administración, refleja el coste de la materia prima, el coste medio de regasificación y el de gestión de compra-venta de gas para el mercado a tarifa.

d) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

24.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compra-venta de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Cuenta de Pérdidas y Ganancias										
Resultado de Explotación	427.926	390.504	9.814	4.039	(17.685)	(445)	13.058	14.196	433.113	408.295
Resultado Después de Impuestos	258.539	228.907	6.923	3.422	(13.032)	(575)	6.454	6.533	258.885	238.286
Balance de Situación										
Total Activo / Pasivo	4.557.052	3.656.303	22	178.649	17.990	17.341	142.763	123.664	4.717.826	3.975.957

	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compra-venta de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos Ordinarios	800.726	762.201	12.405	10.001	9.141	10.446	31.462	28.794	853.734	811.443
Amortización	196.324	181.928	1	65	2.856	1.980	3.870	3.210	203.051	187.183
Adquisiciones Inmovilizado(*)	767.287	562.250	2	202	3.412	3.640	189	179	790.890	566.271
Pasivos No Corrientes (**)										
Pasivos por impuestos diferidos	1.322	1.717	-	-	5	7	28	40	1.355	1.764
Provisiones	31.321	30.290	-	1	30	56	172	336	31.523	30.683
Otros Pasivos no corrientes	32.493	23.611	-	-	-	-	37.268	40.373	69.760	63.983
Pasivos Corrientes (**)										
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	421.180	303.164	235	157.366	16.151	1.268	22.090	21.809	459.657	483.608
Otros Pasivos corrientes	-	-	-	-	-	-	525	455	525	455

(*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y subvenciones.

(**) No se incluyen pasivos financieros

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias

25. Información sobre medio ambiente

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para el Grupo. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto y protección del medio ambiente.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía.

Esta documentación, elaborada conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, es la base del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

El Grupo presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objetivo primordial de conseguir una plena identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continúa con la vigilancia ambiental de las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental.

Durante el ejercicio 2008, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 54.644 miles de euros (19.119 miles de euros en el ejercicio 2007). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2008 a 749 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (793 miles de euros en el ejercicio 2007).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo no ha percibido durante 2008 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo los mencionados en la siguiente nota referentes a los derechos de emisión.

26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Por otro lado, la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.310.225, (452.093 derechos para cada año).



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Los derechos asignados para el ejercicio 2008, 452.093, fueron valorados a 23 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2008 del RWE Trading GMBH.

El Grupo Enagás ha registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada 149.348 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2008 y 108.267 derechos consumidos en 2007.

Durante el inicio del ejercicio 2009 se han registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2008 que ascienden a 6.880 derechos (13.449 derechos consumidos el mes de diciembre de 2007), de manera que el total de derechos consumidos en el ejercicio 2008 ascienden a 156.228 derechos (121.716 derechos totales consumidos en el ejercicio 2007).

Por otro lado durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a vender 290.000 derechos de emisión de los asignados para ese ejercicio por un importe de 6.670 miles de euros.

De este modo, el exceso de derechos del ejercicio 2008 es de 5.865 derechos los cuales valorados al precio de 23 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2008, suponen un valor de 135 miles de euros, mientras que valorados a 15,26 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2008, suponen un valor de 89 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2007, 274.376 derechos, valorados al precio de 5,50 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2007, supone un valor de 1.509 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2007 del exceso es de 3 miles de euros, tomando como precio de referencia 0,01 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2007.

Durante el primer trimestre de 2008, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2007 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2008, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

27.1 Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2008 y 2007, con las partes vinculadas a éste. Distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2008

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	5.680	-	-	6.729	12.409
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	25.908	-	32.496	11.254	69.658
Compra de bienes (terminados o en curso)	390.854	-	-	5.894	396.748
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.177	-	-	1.177
Total Gastos	422.442	1.177	32.496	23.877	479.992
Ingresos:					
Ingresos financieros	3.993	-	2.765	3.941	10.699
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	9.530	-	9.530
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	22.572	-	9.471	-	32.043
Prestación de servicios de ATR	185.472	-	-	50.673	236.145
Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547	-	-	2.940	332.487
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	541.584	-	21.766	57.554	620.904

Ejercicio 2007

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	3.134	-	-	5.100	8.234
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	22.047	-	31.797	2.094	55.938
Compra de bienes (terminados o en curso)	948.184	-	-	-	948.184
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.067	-	-	1.067
Total Gastos	973.365	1.067	31.797	7.194	1.013.423
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	2.757	-	2.757
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	8.710	-	8.710
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	6.678	-	10.051	-	16.629
Prestación de servicios de ATR	51.322	-	-	44.261	195.583
Venta de bienes (terminados o en curso)	810.823	-	-	-	810.823
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	868.723	-	21.518	44.261	1.034.502

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2008

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			42.648		42.648
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)					
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)					
Venta de activos materiales, intangibles y otros					
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	145.868			215.095	360.963
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)					
Garantías y avales prestados				61.500	61.500
Garantías y avales recibidos	13.475			23.515	36.990
Compromisos adquiridos					
Compromisos/garantías cancelados					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	42.892			2.880	45.772
Otras operaciones					

Ejercicio 2007

Otras transacciones	Miles de Euros				
	31-12-2007				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales, intangibles u otros					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			48.757		48.757
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)					
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)					
Venta de activos materiales, intangibles y otros					
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	79.761			132.241	212.002
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)					
Garantías y avales prestados				67.877	67.877
Garantías y avales recibidos	12.022			15.103	27.125
Compromisos adquiridos					
Compromisos/garantías cancelados					
Dividendos y otros beneficios distribuidos	25.892			5.663	31.555
Otras operaciones					

28. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

28.1 Retribuciones salariales

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2008

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	2.273	1.177	78	-	57	-	-
Alta Dirección	954	-	86	47	85	-	-
Total	3.232	1.177	164	47	142	-	-

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2007

	Sueldos	Dietas	Ctros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese	Pagos basados en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	861	1.067	43	3	56	4.725	-
Alta Dirección	1.914	-	94	61	111	-	-
Total	2.775	1.067	137	64	167	4.725	-

La sociedad ha otorgado a 31 de diciembre de 2008 anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo por importe de 3 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
CONSEJEROS		
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) (*)	1.420	936
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (**)	-	84
Bancaja (Consejero Dominical)	-	102
Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	76	72
José Rivas Marcos (Consejero Independiente)	64	-
José Riva Francos (Consejero Independiente)	-	61
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	73
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	76	67
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	64	61
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Consejero Dominical) (***)	25	67
José Luis Olivas Martínez (Consejero Dominical)	107	-
Peña Rueda S.L. Universal (Consejero Dominical)	64	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical)	-	4
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	72
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	81	77
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	77
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	76	72
Teresa García-Milà Lloveras (Consejera Independiente)	76	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	61
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical) (****)	64	7
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (*****)	42	-

(*) Dispone además de póliza de seguros de vida cuya prima en el ejercicio 2008 ha sido de 57 miles de euros.

(**) Desde el 1 al 24 de enero de 2007.

(***) De 1 de enero a 25 de abril de 2008.

(****) Desde el 28 de noviembre de 2007.

(*****) De 26 de mayo a 31 de diciembre de 2008.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la sociedad Enagás, S.A.

Con independencia de dicha indemnización, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la sociedad Enagás, S.A.

29. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte,

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola, S.A.	301.282.820	6,033%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	359.380.724	7,184%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola, S.A.	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	63.853	0,000%

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 166.577 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,003% de su capital social.

Así mismo, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-Energías De Portugal, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

30. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 100.602 miles de euros, (77.874 miles de euros en el ejercicio 2007). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 214.286 miles de euros, (234.517 miles de euros en el ejercicio 2007), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

31. Hechos posteriores

Con fecha 12 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.

Con fecha 16 de enero de 2009 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades regulada, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el ejercicio 2009.

32. Otra información

La Junta General de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008 aprobó el nombramiento de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años. Previamente se aprobó la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales referido a la composición del Consejo, para elevar a 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Además, se ratificó a Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical por el periodo estatutario de cuatro años y se reeligió, por el mismo periodo, a Peña Rueda, S.L.U. como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (Cajastur).

Con fecha 20 de mayo de 2008 la Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó su dimisión como Consejero Dominical de la Sociedad Enagás, S.A. al haber procedido en esa misma fecha a la enajenación de la participación del 5% de su capital social de la que era titular Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., sociedad participada al 100% por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

En el mes de julio de 2008 la Sociedad Enagás, S.A. fue incluida en el Top 250 Global Energy Company de la agencia de información económica Platts, por su actuación financiera durante el ejercicio 2008.

En agosto de 2008, la agencia de calificación crediticia Standar & Poor's ratificó el rating a largo plazo de la Sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-" y la perspectiva estable del mismo.

El 22 de septiembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. fue incluida en los índices Dow Jones Sustainability World (DJSI) y Dow Jones STOXX Sustainability que incluyen a las compañías que son ejemplos en el mundo de las mejores prácticas en sostenibilidad.

El 22 de diciembre de 2008 la sociedad Enagás, S.A. obtuvo el certificado ISO 9001:2000 para la función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

33. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008:

Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	%	% Derecho de Voto controlados por Enagás, S.A	Miles de Euros				
						Valor Neto en libros	Datos de la Entidad Participada (*)			
							Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del ejercicio (**)
Gasoducto Al-Andalus, S.A	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	96.125	96.125	53.416	9.603
Gasoducto de Extremadura, S.A	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	51	50	9.732	43.918	43.918	30.755	7.881
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	12	50	3.195	81.687	81.687	38.850	8.879
Gasoduto Braga-Tuy, S.A	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	49	50	2.546	18.700	18.700	6.791	1.073
Total										

I.P.: Integración Proporcional.

(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(**) Los datos en Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2008.

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.

I.-Evolución del Grupo en 2008

El beneficio neto se sitúa en 258.885 miles de euros con un incremento del 8,64% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 839.950 miles de euros.

Las inversiones de la sociedad matriz en el del ejercicio 2008 alcanzaron una cifra de 763.120 miles de euros. Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 820,7 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Musel en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 1.456.080 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.440.366 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tres Ordenes Ministeriales ITC/3861/2007 en la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008, ITC/3862/2007 por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad y ITC/3863/2007 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2008 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Cartagena.
- A finales del año 2008 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 8.134 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.655 Km que disponía en diciembre del año 2007, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2008 han sido el gasoducto Albacete-Montesa, gasoducto Albacete-Villarrobledo, gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo y el desdoblamiento del gasoducto Barcelona-Arbós, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Cartagena, se ha construido el cuarto tanque en dicha planta de regasificación y se ha construido la Estación de compresión de Alcázar de San Juan. Durante el año 2008 se han puesto en servicio 25 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 403 en operación.

Con todo, a finales del año 2008 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m³ de GNL en un total de 14 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.350.000 m³(n)/h. frente a los 4.200.000 m³(n)/h del año 2007 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

El Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,0 Mm³/día y una producción máxima de 6,9 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 8.134 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.-Principales riesgos del negocio

Durante el ejercicio 2008, Enagás implantó un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos mediante el uso de técnicas avanzadas de gestión y control de los mismos, para lo que fue necesario que cada uno de los Responsables de las diferentes Direcciones realizaran:

- Autoevaluación de los riesgos en sus ámbitos de competencia de los eventos que les afectan
- Medición de los riesgos en función del impacto y probabilidad
- Establecimiento de controles y planes de acción necesarios para mantenerlos dentro del umbral de riesgo admisibles

La metodología utilizada está inspirada en el informe de "Gestión de Riesgos Corporativos. Marco Integrado" emitido por COSO.

Enagás analiza sus riesgos mediante la utilización de técnicas cuantitativas, pero en algunos casos no ha sido posible por lo que se han valorado de forma cualitativa.

Los riesgos se definieron en términos de las siguientes dimensiones: eventos, factores, efectos, controles y áreas de negocio o procesos.

Cada uno de los riesgos puede provocar pérdidas económicas o no económicas. Se ha considerado que las pérdidas esperadas se contemplan en los estados financieros de la Sociedad y en los presupuestos anuales, por lo que el riesgo, de acuerdo con las técnicas indicadas, se ha evaluado en términos de la pérdida inesperada que pueden ocasionar los potenciales eventos, entendiendo como tal las pérdidas que se pueden llegar a tener en el peor de los casos.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Cuando los datos disponibles sobre un riesgo son inadecuados o no concluyentes, Enagás adopta el Principio de Precaución para comprender mejor los riesgos de una actividad y comparar las distintas opciones de prevención de los mismos.

Adicionalmente Enagás ha establecido, teniendo en cuenta su diferentes metodologías de medición, las siguientes familias de riesgos: Riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros y riesgos de negocio.

Los riesgos más importantes que afectan a Enagás son: el riesgo regulatorio (como riesgo de negocio), al tratarse de una empresa que realiza su actividad en un sector altamente regulado, los riesgos relacionados con las incidencias o indisponibilidades potenciales en las infraestructuras, equipos y sistemas (como riesgo operacional), y, por último, los riesgos relacionados con la imposibilidad de suministrar los servicios de la Compañía (igualmente clasificado como riesgo operacional).

Cada una de las diferentes dimensiones del riesgo operacional se desagregó en distintos niveles. El primer nivel de los riesgos operacionales, en donde se puede apreciar la relevancia dada a temas económicos, ambientales y sociales, es:

- Incidencias e indisponibilidades en las infraestructuras, equipos y sistemas
- Daños al medio ambiente, a terceras personas o a la sociedad
- Mala calidad o interrupción de cualquier servicio proporcionado por la empresa
- Incumplimiento y mala calidad de servicios y productos de terceras partes que puedan ocasionar pérdidas a la empresa
- Fallos o errores no intencionados en las distintas fases de la ejecución de un proceso
- Incumplimiento de leyes y reglas, así como prácticas de negocio incorrectas
- Actos contrarios a leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad
- Fraude y actividades no autorizadas

Enagás utiliza distintas herramientas basadas en modelos estadísticos (OPRisk Simulation en el caso de la evaluación del riesgo operacional) para obtener la valoración económica del riesgo a nivel de cada Dirección. Dichas herramientas consolidan las exposiciones al riesgo a nivel de Dirección y posteriormente a nivel global de la Compañía a través de sumas cuadráticas y aritméticas, dependiendo del grado de correlación existente entre los riesgos.

Asimismo, Enagás, en la medición del riesgo financiero y riesgo de crédito, utiliza modelos predictivos de comportamiento a partir de la realización de diferentes simulaciones: Montecarlo (riesgo de crédito) o mediante realización de mediciones estáticas a partir de la definición de escenarios predeterminados (riesgo de liquidez).

Por último, la Unidad de Auditoría Interna dispone de una herramienta para la Gestión Integral del Riesgo, "Enterprise Risk Assessment" (ERA), en la cual se recoge principalmente la evaluación de cada uno de los riesgos capturados, los controles existentes, planes de acción definidos a nivel de dirección, información clave para realizar una gestión adecuada de los riesgos.

Ila.-Riesgos vinculados a la sostenibilidad.

Durante el año 2008 se han identificado los principales riesgos y oportunidades integrados en el Mapa de Riesgos del Grupo, vinculándolos con la política de responsabilidad corporativa y el compromiso de Enagás con el desarrollo sostenible.

* Dimensión Ambiental:

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario en las actuaciones de Enagás, por lo que el modelo de riesgos de la Compañía contempla la dimensión ambiental como riesgo operacional en la tipología de evento: **Daños al Medio Ambiente o a Terceras**

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

Personas. En este riesgo se incluyen aquellos daños causados al medio ambiente o a terceras personas debidos a accidentes que tengan lugar en la Compañía o en activos de la misma.

Dentro del mapa de riesgos del Grupo, Enagás clasificó los eventos medio ambientales como un riesgo importante para la empresa, a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones y de su medición cuantitativa.

En el análisis de medición realizado se cuantificó principalmente el riesgo por daños medioambientales, causados por problemas originados en las infraestructuras de la Compañía (escapes, vertidos, contaminación acústica, incendios forestales producidos por un gasoducto, etc.).

Los sistemas de gestión medioambiental implantados en el Grupo contemplan la gestión de estos riesgos mediante la definición de distintos controles y planes de acción para minimizar la materialización de los mismos. Un detalle de los principales planes de acción definidos por Enagás es el siguiente:

- Planes de formación y desarrollo de aquellos empleados que operan con los equipos e infraestructuras de la compañía.
- Realización y actualización de simulacros.
- Evaluación de funcionamiento de los sistemas de control y alarmas de seguridad.

× Dimensión Social:

Enagás considera la dimensión social como un factor estratégico de la gestión, por lo que incluyen en su mapa de riesgos operacionales dos grupos de riesgos:

- Eventos relacionados con: **la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo**, incluyendo en el mismo aspectos tales como enfermedades y lesiones de los empleados, temas relacionados con la prevención y también las relaciones entre empleados, conductas discriminatorias, violación de leyes, contratos y/o convenios colectivos por ambas partes.
- Eventos relacionados con **las prácticas de negocio no éticas y violaciones regulatorias y legales.**

En el análisis de medición realizado, se cuantificó principalmente el riesgo por prácticas de negocio que puedan inducir a lesiones o enfermedades profesionales o la seguridad en el trabajo, así como prácticas de negocio no éticas o por violaciones regulatorias y legales.

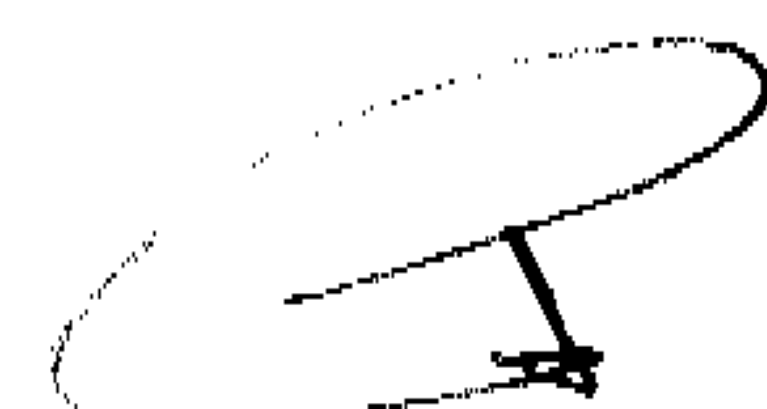
Un detalle de los planes de acción definidos por el Grupo para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Seguimiento de la motivación y estado anímico de los empleados.
- Proceso de actualización de la base de datos de leyes y normas aplicables.
- Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y formativas reguladoras.

× Dimensión Económica:

En relación con los temas económicos, la evaluación de los riesgos se estimó por su impacto en los estados financieros de la Compañía, además de posibles impactos reputacionales.

En el análisis de medición realizado se cuantificaron principalmente los siguientes eventos:



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008

Grupo Enagás.-

- Operacionales: Interrupción del servicio de almacenamiento, transporte, regasificación o de gestión técnica del sistema, Mala calidad o retraso de los servicios prestados por Enagás e inversión en I+D+i.
- De negocio: riesgo de mercado y competencia (presión competitiva de otros agentes, cambios en el entorno económico y político nacional e internacional, modificaciones en el comportamiento de la demanda, etc.)
- De crédito: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de derechos o obligaciones por parte de clientes, proveedores por los anticipos concedidos, empresas del grupo, entidades financieras, etc.
- Riesgo Financiero: riesgo de tipo de interés.

En su medición global del mapa de riesgos del 2008, el Grupo clasificó dicha tipología de eventos como un riesgo clave para la Compañía a partir de los umbrales de riesgo definidos por cada una de las Direcciones, de la medición cuantitativa realizada y de efectividad de los controles existentes.

Un detalle de los planes de acción definidos por el Grupo para minimizar estos riesgos es el siguiente:

- Certificaciones en calidad bajo ISO 9001:2000 de ciertas actividades críticas como GTS, Acceso de terceros a la red, etc.
- Revisión de controles internos del sistema de reporting financiero.
- Implantación de herramientas más avanzadas para la medición y gestión del riesgo financiero así como el posterior reporting del mismo a la Alta Dirección y al modelo integral de riesgos del Grupo Enagás.

IIb.-Riesgos de corrupción y fraude.

Dentro del proyecto Modelo Integral de Riesgos, el Grupo contempla y cuantifica aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de **Fraude y Actividades no Autorizadas**.

Tras el proceso de medición realizado en el ejercicio 2008, se evaluó el riesgo potencial que puede suponer la existencia del mismo tanto desde el punto de vista de fraude interno como fraude externo y, aunque no se han detectado fraudes, se han tomado las medidas oportunas con el fin de identificar los eventos que pudieran surgir.

El Grupo ha adoptado un enfoque preventivo en materia de fraude, y se ha establecido un procedimiento de "Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)" por el que se crea un Comité de Supervisión y Control que supervisará el buen funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación de los Principios de Actuación y protegerá la identidad de los informantes.

Asimismo, el Grupo ha definido ciertos planes de acción con el objeto de minimizar la materialización de este riesgo y ampliar el alcance de los aspectos relacionados con el mismo entre los que destacan:

- Adhesión periódica al código de conducta.
- Rotación de empleados en ciertos puestos críticos.
- Auditorías internas específicas sobre las principales actividades realizadas.
- Implantación de un canal ético.



IIc.-Funciones de los Órganos que intervienen en la gestión de riesgos.

Los órganos de gobierno encargados de la gestión de riesgos, sea en sus aspectos de identificación, gestión o supervisión, son los siguientes:

- El Consejo de Administración, a quien informa periódicamente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se reúne trimestralmente para analizar los riesgos y la gestión de los mismos. Asimismo aprueba el Plan Anual de Auditoría y analiza los informes relacionados con el nivel de control de cada uno de los procesos.
- La Secretaría General, responsable de la Gestión de los Riesgos y de la Auditoría Interna.
- Los Responsables de cada una de las Direcciones de Enagás identifican, evalúan y establecen los controles y los planes de acción con el fin de mantener los riesgos dentro del umbral de riesgo establecido.
- La Auditoría Interna, que evalúa el nivel y la operatividad de los diferentes controles. Las auditorías son realizadas de acuerdo con el "Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna" editado por "The Institute of Internal Auditors"

Una parte importante de los planes de acción establecidos en las autoevaluaciones realizadas por cada uno de los Responsables de las Direcciones y Unidades de la empresa y en las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus auditorías se incluyen en los objetivos anuales que son aprobados por el Consejo de Administración, cuya consecución se sigue y aprueba por el Comité de Dirección.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento realiza un seguimiento de que los planes de acción acordados entre cada Dirección o Unidad y la Auditoría Interna sean cumplimentados en tiempo y forma.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre el 65% del total de la deuda neta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés., consiguiendo un importante impacto positivo en el coste financiero medio del año 2008 .

IV.-Evolución previsible

Para el ejercicio 2009 se espera realizar unas inversiones de 900 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de igual importe.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento mayor que el registrado durante 2008. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en el Plan Estratégico entre 2007-2012.

V.-Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2009 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2008, de 0,26 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2008.



VI.-Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2008 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2008 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha finalizado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de este área ha finalizado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se ha participado en un proyecto europeo para evaluar diversas técnicas de detección de interferencias de terceros en las redes de transporte. Se han llevado a cabo varias mediciones de emisiones de ruido en EE CC y AA SS para poder modelizar adecuadamente varias soluciones para la reducción del mismo en dichas instalaciones.
- c) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) **Medición.** Ha finalizado la Ingeniería de Detalle y la Gestión de Compras del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión asimismo ha comenzado el montaje de dicho banco de calibración.
- e) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural habiéndose realizado una campaña de seguimiento de los resultados del equipo instalado en la frontera con Portugal.
- f) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

VII.-Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2008.

VIII.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a) ***La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada***



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	27.116	0	0,011
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y	0	11.936.713	5,000

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

ALICANTE)			
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1500	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	2.156	0,001
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
SOCIEDAD KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	2.156	0,001
Total:	23.875.582	10,000

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendientes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”.

e) *Los pactos parasociales.*

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.*

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

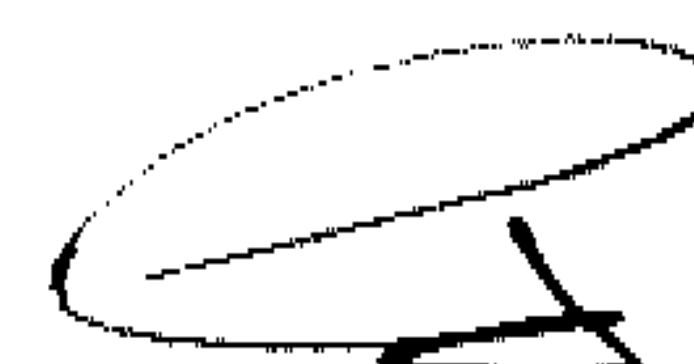
b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.



ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

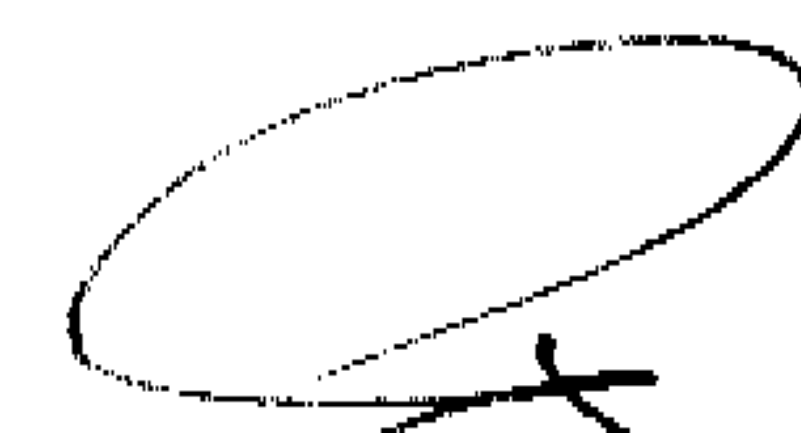
c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.



h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

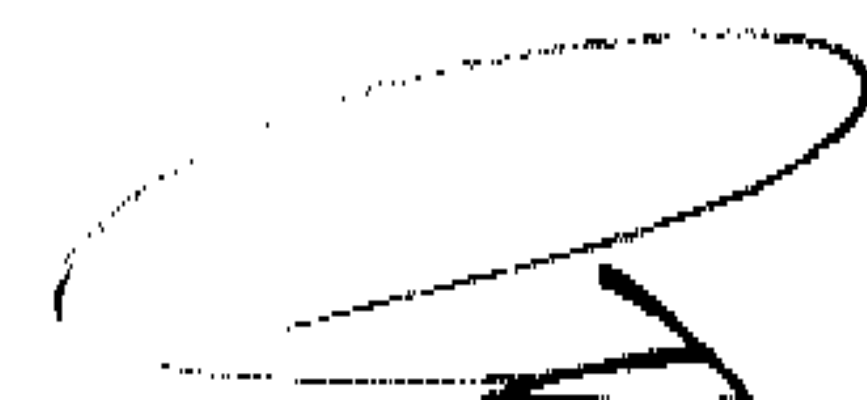
Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho



accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

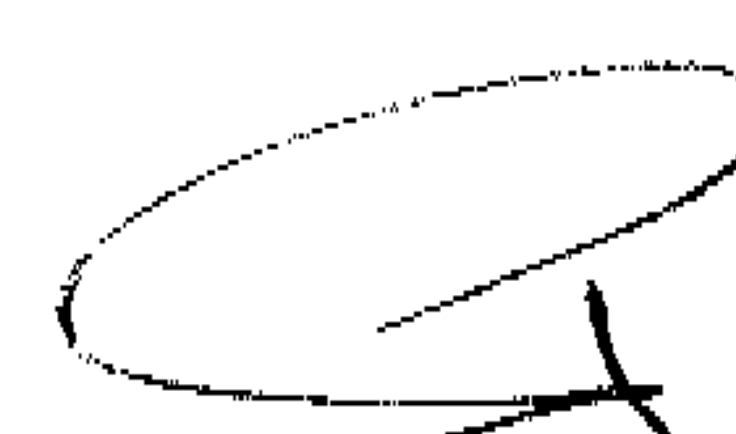
En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) *Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".



- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

No existen acuerdos de esta naturaleza.

- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.



Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2008
Grupo Enagás.-

GRUPO ENAGÁS

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 30 de enero de 2008, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Presidente

D. Antonio Llácer Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivás Martínez
Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

D. ~~José David~~ Álvarez Mezquín

D. Ramón ~~Pérez~~ Simarro

D. Antonio ~~Télez~~ de Peralta

D. José Riva Francos

D. ~~Carlos~~ Egea Krauel

D. ~~Miguel Ángel~~ Lasheras Merino

Dña. ~~Teresa~~ García-Milà Lloveras

D. ~~Manuel~~ Parellada Sabata

D. ~~Salvador~~ Gabarró Serra

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
(Representada por D. Enrique Martínez Robles)

D. Dionisio Martínez Martínez

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Bilbao Bizkaia Kutxa - BBK
(Representado por D. Xavier de Irala)

Secretario del Consejo

D. ~~Rafael~~ Piqueras Bautista